

2026



COLEGIO LOS COMUNEROS OSWALDO GUAYASAMÍN

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

-PEI-

COLEGIO LOS COMUNEROS OSWALDO GUAYASAMIN IED

Resolución No. 2384 de Agosto 14 de 2002. Servicio público de educación formal en los niveles de:
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Vocacional, en convenio con el SENA.

DANE 111001044270 NIT. 830041513-3

Dirección: Calle 94 sur No 3B -53. Barrio El Virrey II Sector - Localidad Usme. Teléfono: 3057987584

Correo electrónico: cedelvirreyultima5@educacionbogota.edu.co

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI - 2026

“Formación integral para la sustentabilidad de la vida y la paz, a través de la comunicación, el arte y el deporte, desde un enfoque diferencial e inclusivo”



ACTA DE APROBACIÓN

Acta N° 003 Consejo Directivo del 05 de marzo de 2026

Por la cual se adopta el PEI vigencia 2026

Tabla de Contenido

1. Identidad Institucional
 - 1.1. Reseña histórica y contexto
 - 1.2. Horizonte institucional
 - 1.3. Símbolos institucionales
2. Fundamentos filosóficos y pedagógicos
 - 2.1. Enfoque pedagógico
 - 2.2. Perfil del estudiante
 - 2.3. Perfil del Egresado
 - 2.4. Perfil del padre, madre o acudiente
 - 2.5. Perfil del docente y directivo docente
 - 2.6. Perfil del personal administrativo y de apoyo
3. Objetivos institucionales
4. Manual de Convivencia Institucional
5. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE-
6. Proyectos Pedagógicos Institucionales y Transversales
7. Plan de Mejoramiento Institucional
 - 7.1. Metas a corto, mediano y largo plazo
 - 7.2. Indicadores de seguimiento
 - 7.3. Estrategias de evaluación y ajuste del PEI

1. Identidad Institucional

Nombre	Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín
Jornadas	Mañana, Tarde, Jornada Única Primera Infancia, Jornada Única Educación Media
Énfasis	Arte y Diseño, Asistencia Administrativa y Actividad Física
Correo Electrónico	cedelvirreyultima5@educacionbogota.edu.co
Dirección Sede A	Calle 91C Sur # 2A -49
Teléfonos Sede A	WhatsApp 3002963009
Dirección Sede B	Calle 94 Sur No. 3 B -53 Este
Teléfono Sede B	WhatsApp 3057987584
Localidad	Usme
Niveles	Atención Integral a Primera Infancia, Básica primaria, Básica secundaria y Media.
Naturaleza	Público
Calendario	A
Modalidad	Académico
Énfasis	Asistencia Administrativa (SENA), Artes y Diseño y Actividad Física (IES)
Aprobación Oficial	Resolución 2384 del 14 de agosto de 2002
Jornada Única Primera Infancia y Educación Media	Resolución 334 de 11 de febrero de 2019
NIT	830041513-3
DANE	111001044270 -111001096580
Registro ICFES	Jornada Única 123500

1.1. Reseña histórica y contexto

La Institución Educativa Los Comuneros (Sede A) inició su funcionamiento como planta oficial en enero de 1988, en el marco del plan de ampliación de cobertura educativa liderado por el entonces supervisor de la localidad, Darío Pérez Esguerra. Previamente, en diciembre de 1987, se realizó un censo en el sector con el propósito de identificar el número de niños y niñas en edad escolar que no se encontraban vinculados al sistema educativo. Los resultados evidenciaron una preocupante situación de exclusión escolar, lo que motivó la presentación de una propuesta ante los directivos de la denominada “Asociación Comuneros”.

En ese momento, el fundador del barrio había destinado un lote donde funcionaba un colegio privado que contribuía parcialmente a atender la demanda educativa.

Sin embargo, el sostenimiento de la institución dependía del pago mensual de pensiones por parte de las familias, lo que limitaba el acceso de muchos estudiantes debido a las dificultades económicas del sector. Esta realidad hizo evidente la necesidad de consolidar una institución oficial que garantizara el derecho a la educación de manera gratuita y con el respaldo del Estado.

Como respuesta a esta situación, se planteó la creación de una institución educativa oficial en la cual los docentes fueran nombrados y remunerados por el Distrito. Asimismo, se contempló la posibilidad de vincular temporalmente a aquellos maestros del colegio que cumplieran con los requisitos establecidos por la Secretaría de Educación. De esta manera, el primer lunes de febrero de 1988 se dio inicio a clases como sector oficial, bajo la dirección de Lida Amanda Camelo de Montoya.

Posteriormente, en 1991 asumió la dirección el licenciado Carlos Santiago Castañeda, quien identificó una nueva necesidad: la dificultad de los estudiantes de primaria para acceder a cupos en educación secundaria. En articulación con los líderes comunitarios, impulsó la construcción de la planta física destinada a la secundaria, hoy conocida como Sede B. Esta nueva etapa fue liderada inicialmente por el rector Arístides González.

La sede de secundaria fue oficialmente fundada el 9 de



marzo de 1999, conforme a las resoluciones 5581 del 11 de agosto de 1997 (reconocimiento de planes de estudio y certificaciones) y 7717 del 30 de noviembre de 1998 (creación de la institución e iniciación de estudios), iniciando labores con 230 estudiantes organizados en siete cursos. Más adelante, mediante la Resolución 5618 de septiembre de 2001, la institución adoptó el nombre de Oswaldo Guayasamín, en homenaje al reconocido pintor indígena ecuatoriano Oswaldo

Guayasamín, cuya obra se caracteriza por su profunda sensibilidad social y defensa de la dignidad humana.

Finalmente, en el año 2002, a través de la Resolución 2384 del 14 de agosto y en el marco del proceso de fusión de establecimientos educativos promovido por la Secretaría de Educación del Distrito, las dos sedes se integraron en una sola institución bajo el nombre oficial de “Los Comuneros Oswaldo Guayasamín”, designando como rector a Arístides González.

Desde entonces, la institución ha consolidado su identidad como un referente educativo en la localidad, comprometido con la ampliación de oportunidades y la formación integral de niños, niñas y jóvenes del sector.

1.2. Horizonte institucional

Misión: El Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED ofrece una educación pública inclusiva y humanista que responde a las necesidades educativas, emocionales y sociales de la comunidad de Usme. La institución promueve la participación, la convivencia pacífica, la innovación y el fortalecimiento comunitario, a través de currículos flexibles, metodologías activas, proyectos transversales y alianzas interinstitucionales.



Visión: Para el 2030, el Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED se consolidará como una institución líder en Usme, distinguida por su formación integral, inclusiva y de alta calidad. A través de un currículo contextualizado y arraigado al territorio, se fortalecerá la identidad local para transformar vidas y aportar a una sociedad más justa, sostenible, incluyente y en paz.



Valores institucionales: La identidad institucional se construye sobre tres pilares éticos fundamentales:

- ✓ **Convivencia:** Respeto, honestidad, amabilidad y convivencia pacífica.
- ✓ **Compromiso Social:** Solidaridad, inclusión, equidad, corresponsabilidad y sentido de pertenencia.
- ✓ **Desarrollo Personal:** Empatía, responsabilidad, autonomía y resiliencia.

Juntos, estos valores definen a una comunidad diversa y humana que apuesta por la transformación social.

Enfoque diferencial e inclusivo: En coherencia con su misión y visión, el Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín asume un enfoque diferencial e inclusivo que reconoce y valora la diversidad como una riqueza pedagógica y social. Este enfoque parte del reconocimiento de las particularidades culturales, sociales, económicas, cognitivas y emocionales de las y los estudiantes de la localidad de Usme, garantizando el respeto por sus trayectorias de vida y promoviendo oportunidades equitativas de aprendizaje y participación. En consecuencia, la institución implementa estrategias de flexibilización curricular, ajustes razonables, metodologías activas y ambientes de aprendizaje accesibles que favorecen el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, solidaria y en paz.



1.3. Símbolos institucionales

Escudo



Bandera



Himno del colegio



*Compañeros, compañeras Oswaldo Guayasamín
Siempre unidos llegaremos, llegaremos hasta el fin.*

*Vamos, vamos Compañeros de aula regular
Disfrutemos con alegría y con buena voluntad
Nos enseñan de las artes, la cultura y a escribir
En la empresa y en la media los valores a seguir.*

*En el grupo acelerado nos orientan con pasión
Y logramos destacarnos como gran generación
En procesos aprendemos a vivir y compartir
Empuñando la esperanza del progreso y la unidad.*

*Mi maestro se prepara para darnos calidad
Y buscar siempre entre nosotros el respeto y la lealtad
Gracias, gracias, compañeros por buscar la educación
y esperar cumplir los sueños y vivir con emoción.*

*Compartimos hoy los sueños de los niños con bondad
Mejorando así la vida de nuestra bella ciudad
Dios nos guíe y proteja dándonos seguridad
Ilumine nuestros pasos con amor, ternura y paz.*

*En nuestro bello colegio todos vamos a surgir
Nos enseñan los valores de las artes y a escribir
Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín
en tus aulas hoy forjamos un futuro por venir.*

Letra: Dalila Duran y Janeth Contreras. Docentes.

Música y arreglos: Andrés Felipe Vernaza Vargas. Maestro en música Universidad del Bosque.

Voz: Paola Bejarano. Universidad del Bosque.

Uniforme



Uniforme deportivo

Uniforme de diario

2. Fundamentos filosóficos y pedagógicos

2.1. Enfoque pedagógico

El Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED fundamenta su quehacer educativo en un **modelo pedagógico constructivista**, que reconoce a los y las estudiantes como sujetos activos en la construcción de su propio conocimiento. Desde esta perspectiva, el aprendizaje no se concibe como la simple transmisión de contenidos, sino como un proceso dinámico de interacción entre los saberes previos, la experiencia, el contexto y la mediación pedagógica del docente. El aula se configura así como un espacio de diálogo, reflexión crítica y construcción colectiva, donde el error es asumido como oportunidad formativa y el conocimiento cobra sentido en relación con la vida y el territorio.

En coherencia con este modelo, la institución adopta el **enfoque de aprendizaje significativo**, promoviendo experiencias educativas que articulan los contenidos curriculares con la realidad social, cultural y emocional del estudiantado.

Se privilegian metodologías activas, proyectos transversales, el arte, la comunicación y el deporte como escenarios de formación integral, favoreciendo la comprensión profunda, la autonomía y la aplicación práctica de los aprendizajes en contextos reales.

El enfoque pedagógico se sustenta igualmente en una **perspectiva diferencial e inclusiva**, que reconoce y valora la diversidad como principio ético y pedagógico. La institución implementa estrategias de flexibilización curricular, ajustes razonables y acompañamiento pedagógico que garantizan el acceso, la permanencia y la participación de estudiantes con discapacidad, trayectorias escolares interrumpidas, necesidades educativas específicas o condiciones de vulnerabilidad. La inclusión no se entiende únicamente como integración, sino como transformación de las prácticas institucionales para responder equitativamente a las particularidades de cada estudiante.



En este marco, el colegio fortalece su compromiso con la justicia educativa a través de la implementación del **programa Volver a la Escuela**, orientado a garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes con extraedad o trayectorias educativas discontinuas. Este programa se articula al currículo institucional mediante procesos de nivelación, acompañamiento socioemocional y estrategias pedagógicas contextualizadas que facilitan la permanencia y el tránsito exitoso hacia la educación regular.



De esta manera, el enfoque pedagógico institucional se consolida como una apuesta por la **formación integral para la vida y la paz**, coherente con el PEI, al promover sujetos críticos, autónomos, solidarios

y comprometidos con la transformación social de su territorio. La educación, desde esta perspectiva, trasciende el ámbito académico para convertirse en una experiencia humanizadora que reconoce la dignidad, la diversidad y el potencial de cada miembro de la comunidad educativa.

2.2. Perfil del estudiante

El estudiante del Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED es reconocido como sujeto activo de su proceso formativo, protagonista en la construcción de su conocimiento y participante crítico de su realidad social. Se caracteriza por su disposición al aprendizaje, su capacidad de diálogo, reflexión y trabajo colaborativo, en coherencia con el modelo pedagógico constructivista que orienta la institución.



Es un estudiante que valora la diversidad, practica el respeto y la convivencia pacífica, y reconoce en la inclusión un principio fundamental para la construcción de comunidad. Participa activamente en espacios académicos, artísticos, deportivos y

comunicativos, fortaleciendo su identidad, su sentido de pertenencia institucional y su compromiso con el territorio de Usme.

Demuestra responsabilidad frente a sus deberes académicos y sociales, desarrolla autonomía progresiva en la toma de decisiones y asume una actitud resiliente frente a los desafíos personales y escolares.

2.3. Perfil del Egresado

El egresado del Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED es una persona íntegra, crítica y socialmente responsable, formada para la vida y la paz. Posee competencias académicas, comunicativas, artísticas y deportivas que le permiten continuar su trayectoria

educativa o vincularse de manera ética y productiva a distintos contextos sociales.

Se distingue por su pensamiento reflexivo y su capacidad para analizar, proponer y participar en la transformación de su realidad, desde principios de justicia, equidad e inclusión. Reconoce la diversidad como riqueza social y actúa con empatía, respeto y compromiso comunitario.

Es un ciudadano autónomo, resiliente y con sentido de pertenencia territorial, capaz de construir proyectos de vida sostenibles, acordes con sus intereses y con las necesidades de su comunidad. Su formación le permite enfrentar los retos del mundo contemporáneo con responsabilidad, creatividad e innovación, manteniendo como eje orientador los valores institucionales de convivencia, compromiso social y desarrollo personal.



El egresado comunero es, ante todo, un agente de cambio que aporta a la construcción de una sociedad más justa, incluyente, sostenible y en paz.

2.4. Perfil del padre, madre o acudiente

Los padres, madres o acudientes son corresponsables del proceso formativo de los estudiantes, acompañando de manera activa y comprometida su desarrollo académico, personal y social. Se caracterizan por promover en el hogar valores como el respeto, la responsabilidad, el diálogo y la convivencia pacífica, en coherencia con los principios del Proyecto Educativo Institucional.

Participan en los espacios de encuentro, comunicación y formación que promueve la institución, apoyando los procesos educativos desde una relación de confianza, respeto y corresponsabilidad con docentes y directivos. Asimismo, reconocen y valoran la diversidad, fomentan el respeto por las diferencias y contribuyen a la construcción de ambientes protectores para niñas, niños y adolescentes.

Los padres, madres o acudientes respaldan las estrategias pedagógicas que promueven la comunicación, el arte y el deporte como escenarios de formación, motivando la participación de los estudiantes en estas experiencias y fortaleciendo hábitos de estudio, convivencia y cuidado personal que favorezcan su desarrollo integral y su proyecto de vida.

2.5. Perfil del docente y directivo docente

El docente y directivo docente de la institución educativa distrital es un profesional comprometido con la formación integral de los estudiantes, que orienta su práctica pedagógica hacia el desarrollo de competencias académicas, sociales, comunicativas y emocionales para la vida y la construcción de paz. Se caracteriza por promover ambientes de aprendizaje respetuosos, inclusivos y participativos, reconociendo la diversidad cultural, social y las particularidades de cada estudiante desde un enfoque diferencial e inclusivo.

En su quehacer pedagógico integra la comunicación, el arte y el deporte como estrategias formativas que fortalecen la creatividad, la expresión, el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo. Asimismo, fomenta el diálogo, la convivencia pacífica, el respeto por los derechos humanos y la resolución constructiva de conflictos.

El docente actúa con responsabilidad ética y profesional, participa activamente en los procesos institucionales, promueve el trabajo en equipo con otros docentes y mantiene una comunicación permanente con las familias para fortalecer los procesos educativos de los estudiantes. De igual manera, asume una actitud reflexiva frente a su práctica, participa en procesos de formación permanente y contribuye al mejoramiento continuo de la institución.



2.6. Perfil del personal administrativo y de apoyo

El personal administrativo y de apoyo de la institución educativa se caracteriza por su compromiso con el servicio, la responsabilidad institucional y el trabajo colaborativo, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los procesos académicos, administrativos y de convivencia escolar. Su labor se orienta a brindar atención oportuna, respetuosa y eficiente a los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo ambientes organizados, seguros y propicios para el aprendizaje.

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el personal administrativo y de apoyo promueve relaciones basadas en el respeto, la comunicación asertiva y la convivencia pacífica, reconociendo la diversidad de la comunidad educativa y actuando con sensibilidad frente a las particularidades de cada persona desde un enfoque diferencial e inclusivo.

Así mismo, participa activamente en el cumplimiento de las normas institucionales, el fortalecimiento de los procesos organizacionales y la construcción de una cultura institucional orientada a la formación integral para la vida y la paz, aportando desde su rol al desarrollo de experiencias educativas significativas que integren la comunicación, el arte, el deporte y el trabajo en comunidad.

3. Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales del Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED se fundamentan en el marco normativo que orienta el sistema educativo colombiano, particularmente en la Constitución Política de 1991, que reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social; en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que define los fines y objetivos de la educación; y en el Decreto 1075 de 2015, que compila la reglamentación del sector educativo. De igual manera, se articulan con la normativa vigente en materia de educación



inclusiva, especialmente el Decreto 1421 de 2017, que reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

En coherencia con este marco legal, los objetivos institucionales constituyen la concreción operativa de la misión, la visión y el enfoque pedagógico del PEI, orientando las acciones académicas, formativas y comunitarias hacia el desarrollo integral de los estudiantes. Estos objetivos reflejan el compromiso institucional con una educación pública inclusiva, humanista y de calidad, centrada en el aprendizaje significativo, la formación para la vida y la paz, y el reconocimiento de la diversidad como principio ético y pedagógico.

- ✓ Garantizar una educación pública inclusiva y de calidad, que responda a las necesidades educativas, emocionales y sociales de la comunidad de Usme, mediante prácticas pedagógicas flexibles y contextualizadas.
- ✓ Promover el desarrollo integral de los estudiantes a través de procesos formativos que articulen el conocimiento académico con la comunicación, el arte y el deporte, en coherencia con el PEI institucional.
- ✓ Fortalecer una cultura de convivencia pacífica basada en el respeto, la empatía, la honestidad y la resolución dialogada de conflictos.
- ✓ Implementar estrategias pedagógicas constructivistas que favorezcan el aprendizaje significativo, la autonomía, el pensamiento crítico y la participación activa del estudiantado.
- ✓ Garantizar la inclusión educativa mediante ajustes razonables, flexibilización curricular y acompañamiento diferencial, asegurando el acceso, permanencia y promoción de todos los estudiantes, incluyendo aquellos vinculados al programa *Volver a la Escuela*.
- ✓ Consolidar alianzas interinstitucionales que fortalezcan el desarrollo comunitario y amplíen las oportunidades de formación académica, cultural y social.
- ✓ Formar ciudadanos críticos, solidarios y comprometidos con la transformación social, la sostenibilidad y la construcción de paz en el territorio.

2026



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE-

Tabla de Contenido

1. Disposiciones generales de la evaluación
 - 1.1. Modelo y enfoque pedagógico institucional
 - 1.2. Propósitos de la evaluación de la comunidad estudiantil
 - 1.3. Características de la evaluación
2. Plan de estudios
3. Escala de valoración
 - 3.1. Escala de valoración Ciclo Inicial
4. Promoción escolar
 - 4.1. Criterios de promoción escolar
 - 4.2. Criterios de reprobación escolar
 - 4.3. Promoción anticipada
 - 4.3.1. Requisitos para la promoción anticipada
 - 4.3.2. Condiciones para la promoción anticipada
 - 4.3.3. Excepciones a la promoción anticipada
 - 4.4. Criterios para la graduación de bachilleres
5. Comisiones de Evaluación y Promoción
 - 5.1. Recomendaciones para las Comisiones de Evaluación y Promoción del programa Volver a la Escuela (VAE)
 - 5.2. Evaluación y promoción de estudiantes con discapacidad u otras condiciones de inclusión
6. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes
 - 6.1. Tipos de evaluación y ponderación
 - 6.2. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar
 - 6.3. Protocolo de atención para situaciones académicas
 - 6.4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes con procesos de inclusión
Construcción e implementación de los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR)
7. Estrategias de apoyo para la nivelación de estudiantes
8. Informes Académicos y periodicidad de entrega de informes académicos
 - 8.1. Estructura de los informes académicos
 - 8.2. Instancias, procedimientos y mecanismos para la atención y resolución de reclamaciones sobre los informes académicos
9. Proyecto Media Integral
 - 9.1. Acciones de seguimiento para la vinculación de estudiantes al Programa de Media Integral
 - 9.1.1. Acciones de seguimiento a estudiantes nuevos de grado once
 - 9.1.2. Acciones de seguimiento para estudiantes repitentes de grado décimo y once

1. Disposiciones generales de la evaluación

La institución consolida un ambiente de aprendizaje participativo y reflexivo, en el que la evaluación, el constructivismo y el aprendizaje significativo se articulan para garantizar procesos educativos de calidad, centrados en el estudiante y orientados a su desarrollo académico y humano. En este marco, el proceso formativo está organizado por ciclos, así:

CICLOS REGULARES	
Ciclo Inicial	Jardín y Transición
Ciclo I	Primero y Segundo
Ciclo II	Tercero y Cuarto
Ciclo III	Quinto, Sexto y Séptimo
Ciclo IV	Octavo y Noveno
Ciclo V	Décimo y Once

CICLOS VAE (VOLVER A LA ESCUELA)	
Procesos Básicos	Transición, Primero y Segundo
Aceleración del Aprendizaje	Tercero, Cuarto y Quinto
Secundaria Flexible 3	Sexto y Séptimo
Secundaria Flexible 4	Octavo y Noveno

1.1. Modelo y enfoque pedagógico institucional

En el Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED, el sistema de evaluación institucional se fundamenta en el **modelo pedagógico constructivista con enfoque en aprendizaje significativo**, el cual orienta de manera coherente y sistemática la práctica pedagógica. Desde esta perspectiva, el aprendizaje se concibe como un proceso activo en el que el estudiante construye el conocimiento a partir de la interacción entre sus saberes



previos y la nueva información, otorgándole sentido y funcionalidad a lo aprendido (Ausubel, 2002; Piaget, 1978).

El constructivismo reconoce al estudiante como sujeto activo de su propio aprendizaje, promoviendo procesos de reflexión, análisis y construcción personal del conocimiento. En este marco, el docente asume el rol de mediador y orientador, diseñando experiencias de aprendizaje que favorezcan la comprensión profunda y el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales (Vygotsky, 1979). Este enfoque permite que los aprendizajes sean duraderos y transferibles a diferentes contextos de la vida cotidiana y académica.

En coherencia con lo anterior, la evaluación se concibe como un proceso pedagógico integral y formativo, orientado a acompañar y enriquecer el aprendizaje de los estudiantes. Se prioriza la evaluación formativa como una estrategia permanente que posibilita identificar avances, fortalezas y dificultades, ofreciendo retroalimentación oportuna y significativa que favorezca la autorregulación, la mejora continua y el desarrollo integral del estudiante (Black & Wiliam, 2009).



Asimismo, el enfoque de aprendizaje significativo orienta la planeación y ejecución de actividades pedagógicas contextualizadas y relevantes, que parten de la realidad y de las experiencias previas de los estudiantes. A través de la exploración, la experimentación y la resolución de problemas auténticos, se promueve la construcción de conocimientos con sentido, el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, y la formación de ciudadanos capaces de enfrentar los desafíos del entorno social y cultural contemporáneo (Coll, 1990).

1.2. Propósitos de la evaluación de la comunidad estudiantil

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED se fundamenta en los fines de la Ley General de Educación, en coherencia con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI): *"Formación integral para la vida y la paz"*, y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, particularmente en su Art. 3. La evaluación

de los estudiantes en el ámbito institucional tiene como propósitos los siguientes:

Diagnosticar: Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes con el fin de reconocer sus saberes previos y los avances alcanzados durante el proceso formativo.

Valorar: Analizar los conocimientos previos de los estudiantes para determinar el nivel de estructuración de sus aprendizajes y favorecer la articulación con nuevos saberes, conforme a los principios de la evaluación educativa.

Mejorar el aprendizaje: Consolidar y reorientar los procesos pedagógicos orientados al desarrollo integral del estudiante. Ajustar de manera permanente las acciones educativas a partir de los resultados del proceso evaluativo.

-Implementar estrategias pedagógicas de apoyo para estudiantes con desempeños bajos y para aquellos con desempeños superiores.

-Establecer los criterios y procesos para la promoción de los estudiantes.

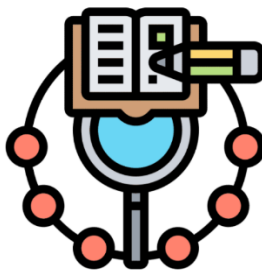
-Suministrar información relevante para el ajuste, seguimiento e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

Preparar para la vida: Desde el ciclo inicial, la evaluación se orienta al fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes, contribuyendo al desarrollo de competencias personales, sociales y académicas necesarias para su formación integral y su participación responsable en la sociedad.

1.3. Características de la evaluación

La evaluación se concibe como un componente esencial del proceso educativo, orientado al desarrollo integral del estudiante. Su propósito fundamental es potenciar las habilidades de pensamiento, fortalecer la dimensión intrapersonal, promover la relación con el entorno y favorecer el reconocimiento del estudiante como un ser social, activo y reflexivo. En este sentido, la evaluación no se limita a la medición de resultados, sino que se entiende como un proceso continuo, reflexivo y formativo que acompaña el aprendizaje.

Desde una perspectiva procesual, la evaluación permite identificar, a partir del diagnóstico, el nivel de desarrollo de las habilidades del estudiante según cada área del conocimiento, reconociendo sus avances de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje. Es **integral** en tanto comprende el proceso pedagógico como un ejercicio sistemático de reflexión sobre las etapas y niveles de logro de las metas y objetivos propuestos, asumiendo el acto evaluativo como parte del proceso formativo y no como un fin en sí mismo.



La evaluación es **sistemática e interpretativa**, pues posibilita el reconocimiento de fortalezas y dificultades en los diferentes cortes del periodo académico y, de manera trimestral, mediante la entrega de informes, orienta la toma de decisiones pedagógicas

por parte de todos los actores involucrados, con el fin de ajustar las acciones educativas y favorecer el logro de los aprendizajes esperados. Asimismo, se caracteriza por su **flexibilidad**, al permitir la implementación de diversos instrumentos y estrategias evaluativas que reconocen los distintos niveles de logro y ritmos de aprendizaje. Esta flexibilidad implica la adaptación a las necesidades psicoafectivas, socioemocionales y cognitivas de los estudiantes, teniendo en cuenta su contexto social, cultural y territorial.

La evaluación es **formativa** en tanto promueve el desarrollo integral del educando y fortalece su capacidad para aplicar los aprendizajes en situaciones reales. Es **pertinente** porque se ajusta a la realidad y a las condiciones particulares de cada estudiante, y es **coherente** al guardar correspondencia entre lo planeado, lo enseñado y lo evaluado. De igual manera, es **afectiva**, ya que busca fortalecer la toma de decisiones conscientes frente al propio proceso de aprendizaje, contribuyendo al desarrollo psicológico y cognitivo del estudiante. Finalmente, es **científica**, dado que se fundamenta en la normatividad vigente, en referentes teóricos y en postulados académicos que respaldan la implementación de metodologías,



instrumentos y tipos de evaluación coherentes con los propósitos institucionales.

Al concebir la evaluación como un proceso integral que permite valorar el desarrollo de aprendizajes desde diferentes dimensiones, se encuentra estructurada en la institución a partir de los siguientes componentes:



Componente cognitivo: Hace referencia a la construcción y comprensión progresiva de los saberes conceptuales por parte del estudiante, a partir de la articulación entre los conocimientos previos y los nuevos aprendizajes. Este componente valora la capacidad para establecer relaciones significativas, interpretar la información y aplicar los conceptos en contextos socioculturales y disciplinares diversos, favoreciendo la comprensión de la realidad y la resolución reflexiva de problemas tanto en el ámbito escolar como en la vida cotidiana.

Componente procedimental: Se relaciona con el desarrollo y uso consciente de estrategias, técnicas y procesos que el estudiante emplea para aprender, investigar y resolver situaciones problemáticas. Este componente evalúa la capacidad para buscar, seleccionar, organizar, analizar y utilizar información de manera significativa, así como para aplicar procedimientos de forma flexible y contextualizada,



promoviendo el aprendizaje autónomo y la construcción activa del conocimiento.

Componente actitudinal: Corresponde al desarrollo de disposiciones, valores y actitudes que orientan la participación activa del estudiante en los procesos de aprendizaje y convivencia. Desde una perspectiva constructivista, se valora la capacidad para interactuar de manera respetuosa y empática, reconocer al otro y trabajar colaborativamente, así como la reflexión sobre sí mismo, el reconocimiento de sus emociones y la autorregulación de sus comportamientos, como base para el desarrollo integral y el aprendizaje significativo.



De acuerdo con los lineamientos curriculares vigentes, la evaluación de las niñas y los niños de Ciclo Inicial se orienta a partir de los siguientes ejes:

- Desarrollo social y personal en la primera infancia.
- Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento.
- Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia.

Estos ejes permiten identificar elementos fundamentales del desarrollo integral, a partir del análisis de las respuestas que los niños y las niñas dan a situaciones y preguntas significativas relacionadas con sus procesos de desarrollo. Finalmente, el proceso evaluativo reconoce la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa, para lo cual se implementan los siguientes tipos de evaluación:

TIPO DE EVALUACIÓN	PROPÓSITO
Heteroevaluación	Realizada por el docente, quien valora los conocimientos y habilidades del estudiante desde una perspectiva pedagógica y objetiva.
Coevaluación	Desarrollada entre pares, fomenta la comunicación, el trabajo colaborativo, el sentido de responsabilidad y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.
Autoevaluación	Permite al estudiante reflexionar críticamente sobre su propio desempeño, fortaleciendo la autonomía y la autorregulación del aprendizaje.

2. Plan de estudios

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales, conforme a lo establecido en la Ley 115 y el Decreto 1860 de 1994. Para el Ciclo Inicial, se tienen en

cuenta los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares para la Educación Inicial (SED, 2013). El Plan de Estudios concreta la manera en que se desarrolla la labor educativa en cada ciclo formativo; en el Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED se organiza de la siguiente manera:

CICLO INICIAL	
EJES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Eje 1: desarrollo social y personal en la primera infancia.	25
Eje 2: expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento.	
Eje 3: experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia.	
TOTAL	25 horas

CICLO I, II Y III (BÁSICA PRIMARIA 1°-5°) y CICLOS VAE PROCESOS BASICOS Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE		
ÁREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias naturales	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	3
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	5
	Inglés	1
Matemáticas	Matemáticas	4
	Geometría	1
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2
Educación Religiosa	Religión	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	2
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética	1
Educación Artística	Artes	2
TOTAL		25 horas

CICLO III Y IV (BÁSICA SECUNDARIA 6°-9°)		
ÁREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias naturales / Biología	2
	Física	1
	Química	1
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	4
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	4
	Inglés	4

Matemáticas	Matemáticas / Álgebra	4
	Geometría y Estadística	2
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2
Educación Religiosa	Religión	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	2
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética	1
Educación Artística	Artes	2
TOTAL		30 horas

CICLO V (EDUCACIÓN MEDIA 10°-11°)		
ÁREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Física	3
	Química	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias políticas y económicas	2
	Filosofía	2
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	3
	Inglés	3
Matemáticas	Trigonometría	4
	Geometría y Estadística	2
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2
Educación Religiosa	Religión	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	2
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética	1
Educación Artística	Artes	2
TOTAL		30 horas

CICLO V (MEDIA INTEGRAL*)		
ÁREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Actividad Física	Cuerpo y movimiento	4
	Deporte y contexto	4
	Metodología de la investigación	2
Arte y Diseño	Historia del arte	4
	Expresión gráfica	4
	Metodología de la investigación	2
Técnico en Asistencia Administrativa - SENA	Asistencia administrativa	11
	Metodología de la investigación	2

*Los estudiantes que cursan educación media, adicionalmente al núcleo común, eligen una línea de profundización de las tres ofertadas por la institución.

CICLOS VAE III Y IV (SECUNDARIA FLEXIBLE 3 Y 4)

ÁREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias naturales / Biología	2
	Física	2
	Química	2
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	3
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	4
	Inglés	3
Matemáticas	Matemáticas / Álgebra	4
	Geometría y Estadística	2
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2
Educación Religiosa	Religión	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	2
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética	1
Educación Artística	Artes	2
TOTAL		30 horas

3. Escala de valoración

El Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED adopta una escala numérica de calificación de **1.0 (uno punto cero) a 5.0 (cinco punto cero)** para los ciclos regulares (grado 1° a 11°) y ciclos VAE, la cual se articula con la escala nacional de evaluación establecida en el Decreto 1290 de 2009 (Art. 5) y su correspondiente valoración cualitativa.

Los criterios de evaluación y las escalas de valoración del desempeño se aplican de manera institucional; en consecuencia, son válidos para los estudiantes que requieren ajustes razonables y para aquellos vinculados al programa Volver a la Escuela, en concordancia con los principios de inclusión y equidad educativa.



ESCALA NUMÉRICA	ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN CUALITATIVA INSTITUCIONAL
De 4.6 a 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR	El estudiante demuestra un desarrollo excelente de sus habilidades y aprendizajes en las diferentes áreas. Comprende con facilidad los temas trabajados y aplica lo aprendido en distintas situaciones de su vida diaria, tanto en el entorno escolar como familiar y social. Se caracteriza por su responsabilidad, compromiso y buen comportamiento, reflejando los valores promovidos por la institución. Cumple adecuadamente con las normas de convivencia y mantiene una asistencia constante, presentando ausencias únicamente cuando son necesarias y debidamente justificadas, sin afectar su proceso académico.

De 4.0 a 4.5	DESEMPEÑO ALTO	El estudiante presenta un buen desarrollo de sus habilidades y aprendizajes en las áreas trabajadas. En la mayoría de los casos comprende los temas y logra aplicar lo aprendido en diferentes contextos. Muestra una actitud positiva frente al estudio y un comportamiento acorde con los valores de la institución, cumpliendo de manera adecuada las normas de convivencia. Sus ausencias son justificadas y no afectan de forma significativa su proceso académico.
De 3.0 a 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO	El estudiante alcanza los aprendizajes esenciales, aunque presenta algunas dificultades en la comprensión y aplicación de los contenidos. Requiere acompañamiento y apoyo constante para fortalecer sus habilidades y mejorar su desempeño académico. Se observa una participación limitada en las actividades escolares y algunas dificultades en el cumplimiento de las normas de convivencia, por lo que es importante reforzar hábitos de estudio y actitudes positivas desde el hogar y la institución.
De 1.0 a 2.9	DESEMPEÑO BAJO	El estudiante presenta dificultades significativas en el desarrollo de sus aprendizajes y no ha alcanzado los logros esperados para el período evaluado. Se evidencian debilidades en la comprensión de los temas, baja motivación frente al estudio y escaso cumplimiento de las responsabilidades escolares. Además, se presentan dificultades en el comportamiento y en el respeto de las normas de convivencia, así como impuntualidad y baja participación en las actividades académicas. Se hace necesario un acompañamiento cercano y un trabajo conjunto entre la familia y la institución para apoyar su proceso formativo.

3.1. Escala de valoración Ciclo Inicial

SE EVALUAN	VALORACIÓN CUALITATIVA INSTITUCIONAL			
Ejes de trabajo pedagógico y desarrollo infantil	Proceso alcanzado	En proceso	Iniciando proceso	Proceso no alcanzado
	ESCALA VALORACIÓN NACIONAL			
	Superior	Alto	Básico	Bajo

La evaluación para primera infancia es cualitativa en todos los casos.

4. Promoción escolar

4.1. Criterios de promoción escolar

El Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, establece en su Art. 6 que cada establecimiento educativo definirá los criterios de promoción escolar, de conformidad con lo dispuesto en su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).



La promoción de los estudiantes se realizará en cada grado conforme a los siguientes criterios:

- ✓ En el ciclo inicial, los estudiantes son promovidos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), teniendo en cuenta la edad, la asistencia, la participación y el proceso de desarrollo integral de cada estudiante.

- ✓ En los demás grados, la promoción se efectúa como resultado de la aprobación de la totalidad de las asignaturas, siempre y cuando el estudiante no incurra en alguna de las causales de reprobación que se consignan en el siguiente apartado.
- ✓ Para los estudiantes vinculados al programa Volver a la Escuela (VAE), la promoción considera no solo el avance académico, sino también una evaluación holística e integral de las dimensiones socioemocionales, psicosociales y convivenciales. Asimismo, se tiene en cuenta el desfase de edad en relación con el grado a cursar, con el fin de favorecer trayectorias educativas pertinentes e inclusivas.

4.2. Criterios de reprobación escolar

La reprobación escolar se determina con base en los siguientes criterios:

- ✓ El estudiante que obtenga una valoración baja (1.0 a 2.9) en una o más asignaturas, una vez agotados los procesos de nivelación final. En el caso de la media integral, las asignaturas objeto de reprobación corresponden al núcleo común (áreas básicas).
- ✓ El estudiante que registre inasistencias injustificadas equivalentes al 25 % o más del total de las sesiones de clase y actividades académicas programadas por la institución, de acuerdo con el reporte oficial de asistencia emitido por la coordinación de la sede y jornada correspondiente.
- ✓ El estudiante que repruebe la nota definitiva del proyecto de Media Integral en la línea de profundización en la cual se encuentre inscrito.



Nota aclaratoria sobre la asistencia: La asistencia constituye un criterio fundamental de evaluación y promoción, dado que la modalidad de la institución es presencial. En consecuencia, el estudiante reprueba el año escolar cuando acumule un 25 % o más de inasistencias no

justificadas a lo largo del año escolar. Se entiende como inasistencia justificada aquella que esté respaldada por un documento debidamente soportado con firma, o cuando el padre de familia y/o acudiente presente personalmente la excusa por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al reintegro del estudiante a las actividades académicas. La validación de dichas justificaciones está sujeta al visto bueno de la coordinación. Finalmente, en el caso de los estudiantes que reprueben el mismo grado por dos años consecutivos, se sugiere un cambio de ambiente escolar, como medida pedagógica y formativa.



4.3. Promoción anticipada

Durante el primer trimestre del año escolar, el estudiante que haya reprobado el grado inmediatamente anterior, que presente extraedad, y/o aquel que demuestre un rendimiento superior en su desarrollo cognitivo, personal y actitudinal, puede postularse para promoción anticipada al grado siguiente. La postulación se realiza mediante solicitud escrita en el formato institucional, presentada por los padres de familia o acudientes ante el Consejo Académico, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones establecidos a continuación.

4.3.1. Requisitos para la promoción anticipada

Para el estudio de la solicitud, se deben presentar los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud formal de los padres de familia o acudientes, diligenciada en el formato institucional y dirigida al Consejo Académico, la cual debe radicarse en la sexta semana del año escolar.
- ✓ Reporte parcial de notas del primer trimestre académico, correspondiente a la semana once. Este requisito es eliminatorio dentro del proceso.
- ✓ Informe de orientación escolar de los estudiantes aspirantes.

- ✓ Informe del docente de apoyo pedagógico, en los casos de estudiantes con ajustes razonables.
- ✓ Informe del director de grupo, que contemple aspectos académicos y convivenciales.

4.3.2. Condiciones para la promoción anticipada

La promoción anticipada es concedida teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- ✓ Para los estudiantes que soliciten la promoción anticipada por rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y actitudinal, el reporte parcial de notas debe evidenciar desempeño Superior en todas las asignaturas.
- ✓ Para los estudiantes que soliciten la promoción anticipada por haber reprobado el grado inmediatamente anterior y/o presentar extraedad, el reporte parcial de notas debe evidenciar desempeño Alto en todas las asignaturas.
- ✓ En el caso de los estudiantes con ajustes razonables, se realiza un análisis y valoración individual, atendiendo a las particularidades de cada situación. Este proceso requiere un periodo previo de adaptación, como parte de las transiciones efectivas y armónicas, que permita determinar de manera objetiva la viabilidad de la solicitud.
- ✓ El Consejo Académico evalúa la solicitud de promoción anticipada con base en los informes de dirección de grupo, orientación escolar y, cuando aplique, del docente de apoyo pedagógico. La decisión debe ser ratificada por el Consejo Directivo mediante acta.



4.3.3. Excepciones a la promoción anticipada

- ✓ En el grado 11° no aplica la promoción anticipada.

- ✓ No se analizan solicitudes presentadas fuera de los tiempos establecidos.

Otras consideraciones

- ✓ El estudiante repitente de grado 10° que acceda a la promoción anticipada puede postularse únicamente a las líneas de Artes y Diseño, y Actividad Física, dentro del proyecto de Media Integral.
- ✓ La promoción anticipada implica un compromiso formal de los padres de familia y/o acudientes para participar y colaborar activamente en el proceso educativo del estudiante, el cual queda consignado en acta emitida por coordinación.
- ✓ El estudiante que obtiene la promoción anticipada tiene como calificación del año promovido la registrada en el reporte parcial de notas con el cual se postuló, excepto en los procesos de inclusión.
- ✓ La nota del primer período del grado al cual es promovido corresponde a las calificaciones obtenidas en el reporte parcial de notas presentado en la solicitud.
- ✓ Con el fin de favorecer la promoción acorde con los ritmos individuales de aprendizaje, los docentes implementan las estrategias pedagógicas necesarias para el logro de los aprendizajes esperados. De igual manera, orientación escolar acompaña el proceso de adaptación del estudiante en el nuevo grado.

4.4. Criterios para la graduación de bachilleres

Para obtener el título de BACHILLER ACADÉMICO, el estudiante deberá ser promovido de acuerdo con el decreto 1290 y al sistema institucional de evaluación adoptado por la institución. Además, debe cumplir con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Distrital tal como el servicio social obligatorio, correspondiente a 120 horas según la Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994.



5. Comisiones de Evaluación y Promoción

Las Comisiones de Evaluación y Promoción son instancias de carácter pedagógico y académico, su finalidad es analizar, acompañar y tomar decisiones fundamentadas frente a los procesos de evaluación, promoción y reprobación de los estudiantes, garantizando la equidad, objetividad y el respeto por los ritmos y trayectorias individuales de aprendizaje, en concordancia con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

El objetivo principal de estas comisiones es identificar oportunamente las dificultades académicas, proponer estrategias de mejora y emitir recomendaciones pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de los aprendizajes, así como definir, al finalizar el año escolar, la promoción o reprobación de los estudiantes. Las comisiones están integradas por docentes área, directores de curso, docente de apoyo pedagógico, coordinación, orientación escolar y un representante de los padres de familia por grado.



Las Comisiones de Evaluación y Promoción tienen las siguientes funciones:

- ✓ Al finalizar cada periodo académico, analizar los casos de estudiantes que presenten desempeño académico Bajo, y formular recomendaciones pedagógicas y de acompañamiento, orientadas al mejoramiento de su proceso formativo.
- ✓ Al finalizar el año escolar, definir la promoción o reprobación de los estudiantes, con base en los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Nota aclaratoria: Las decisiones relacionadas con la promoción o reprobación de los estudiantes se adoptan mediante el criterio de mayoría simple de los integrantes de la comisión, dejando constancia de lo acordado en el acta correspondiente.

5.1. Recomendaciones para las Comisiones de Evaluación y Promoción del programa Volver a la Escuela (VAE)

En concordancia con los lineamientos técnicos, pedagógicos y curriculares para la atención educativa de estudiantes en extraedad, definidos por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y los modelos educativos flexibles del Ministerio de Educación Nacional, las comisiones de Evaluación y Promoción de la estrategia Volver a la Escuela (VAE) se desarrollan atendiendo los siguientes criterios:

- ✓ El Departamento de Orientación Escolar presenta a la comisión un informe integral por curso y por estudiante, que contempla aspectos socioemocionales, psicosociales, convivenciales y académicos, el cual se articula con el informe académico del director de grupo. Con base en este análisis, la comisión emite un concepto sobre el proceso del estudiante, definiendo su tránsito a aula regular, promoción al siguiente nivel VAE o permanencia en el mismo nivel.
- ✓ La comisión considera como criterio determinante la tabla de desfase entre la edad del estudiante y el grado escolar, establecida por la Secretaría de Educación Distrital y la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, para la toma de decisiones de promoción.
- ✓ Cuando se determina el tránsito a aula regular, una vez cumplidos los compromisos y mínimos pedagógicos del programa VAE, el director de grupo presenta a la coordinación un informe del avance y fortalecimiento de las



competencias desarrolladas, el cual es socializado con el docente del aula regular de destino.

- ✓ En los casos en que el estudiante supera el límite de edad establecido para la modalidad VAE, la Comisión puede recomendar su vinculación a otra estrategia educativa flexible, como el programa de Educación para Jóvenes y Adultos de la Secretaría de Educación Distrital.

5.2. Evaluación y promoción de estudiantes con discapacidad u otras condiciones de inclusión

En cumplimiento del Decreto 1290 de 2009, el Decreto 1421 de 2017, Acuerdo 774 de 2020, Ley 2216 de 2022, Sentencia T-040 y los lineamientos de educación inclusiva del Ministerio de Educación Nacional, la Comisión de Evaluación y Promoción debe garantizar que los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad, trastornos del desarrollo u otras condiciones que demanden ajustes razonables se desarrollen bajo criterios de equidad, flexibilización curricular y valoración integral. Para tal fin, la Comisión debe asegurar que:



- ✓ La evaluación contemple ajustes razonables y estrategias pedagógicas flexibles, definidos a partir de la valoración pedagógica y el acompañamiento del docente de apoyo, sin que ello modifique la responsabilidad del docente de área en la emisión de la valoración final.
- ✓ Los estudiantes que ingresen de manera extemporánea o presenten antecedentes académicos no aprobatorios cuenten con oportunidades reales de nivelación y fortalecimiento de aprendizajes, conforme a los tiempos y procedimientos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

- ✓ Las decisiones de promoción consideren la trayectoria educativa del estudiante, los procesos de flexibilización implementados, los antecedentes de repitencia y los factores de riesgo de deserción escolar, privilegiando el derecho a la educación y la permanencia en el sistema educativo.

6. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

El Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED organiza el año escolar en tres períodos académicos, cada uno con una ponderación del 33,3 %, con el fin de promover procesos continuos de aprendizaje, evaluación, promoción y permanencia.

La valoración de los desempeños de los estudiantes se fundamenta en una evaluación integral que reconoce tres componentes de la formación pedagógica: cognitivo, procedimental y actitudinal, los cuales tienen igual ponderación dentro del proceso evaluativo, en coherencia con el enfoque de formación integral de la institución.

Así mismo, el proceso de evaluación se orienta al mejoramiento continuo y contempla tres tipos de evaluación: heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación, las cuales permiten valorar el aprendizaje desde diferentes perspectivas y atender la diversidad de ritmos, estilos y necesidades educativas, incluyendo a estudiantes con dificultades de aprendizaje o con talentos excepcionales, a fin de diseñar estrategias pedagógicas pertinentes.



6.1. Tipos de evaluación y ponderación

TIPO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Heteroevaluación	Trabajo de clase: actividades pedagógicas cotidianas y procesos de aprendizaje en el aula.	70%
	Componente lector: actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades lectoras y comprensivas.	10%
	Actividad integradora: actividad trimestral que evidencia la aplicación de los aprendizajes en contextos reales y significativos.	10%
Coevaluación	Evaluación entre pares mediante rúbrica institucional.	5%
Autoevaluación	Valoración reflexiva que realiza el estudiante sobre sus avances, logros y aspectos por mejorar, mediante rúbrica institucional.	5%

6.2. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Con el fin de garantizar el seguimiento permanente y el mejoramiento continuo de los desempeños académicos, convivenciales y socioemocionales de todos los estudiantes, la institución implementa las siguientes acciones pedagógicas:

- ✓ Valoración diagnóstica al inicio del año escolar, orientada a la caracterización académica de los estudiantes, con el fin de identificar fortalezas, dificultades y necesidades de apoyo que orientan la planeación pedagógica y las estrategias de acompañamiento.
- ✓ Seguimiento sistemático desde la dirección de curso, orientado al acompañamiento integral del proceso formativo del estudiante.
- ✓ Seguimiento y acompañamiento permanente por parte de los docentes de área, fortaleciendo la formación en valores, la relación con el entorno y la construcción de proyectos de vida.
- ✓ Desarrollo de actividades de nivelación durante cada período y una semana adicional durante la finalización del calendario escolar.

- ✓ Remisión a coordinación y orientación escolar para intervención oportuna ante necesidades identificadas.
- ✓ Uso de canales de comunicación permanente entre la familia y la institución.
- ✓ Elaboración de cortes e informes académicos parciales a mitad de cada período académico y entrega de planes de mejoramiento.



- ✓ Vinculación de los padres de familia y/o acudientes en el acompañamiento y seguimiento de los planes de mejoramiento.

- ✓ Planeación y ejecución de las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción, con análisis integral de los procesos.
- ✓ Inclusión de recomendaciones formativas en el boletín académico.
- ✓ Implementación de estrategias pedagógicas flexibles propias del programa Volver a la Escuela (VAE) que propician ambientes de aprendizaje afectivos, inclusivos y pertinentes para favorecer la permanencia y el logro educativo.
- ✓ Acompañamiento continuo a los estudiantes que requieren apoyos para la inclusión, mediante la

provisión de ajustes razonables, adaptaciones pedagógicas y estrategias flexibles, en coherencia con sus necesidades educativas, estilos y ritmos de aprendizaje, garantizando condiciones de equidad, participación y logro educativo.

- ✓ Entrega de menciones de honor como reconocimiento al desempeño académico, la sana convivencia, el esfuerzo personal y el compromiso familiar en el proceso formativo.

6.3. Protocolo de atención para situaciones académicas

Las acciones institucionales para la identificación, seguimiento y atención oportuna de las dificultades académicas que puedan presentarse durante el proceso formativo de los estudiantes, están orientadas al acompañamiento pedagógico y el mejoramiento de los desempeños de la siguiente manera:

- ✓ Registro en el observador del estudiante por parte de los docentes de área.
- ✓ Informe al director de curso para su respectivo seguimiento.
- ✓ Citación a padres de familia o acudientes para socializar la situación académica y acordar compromisos.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y plan de mejoramiento establecido.
- ✓ Citación a acudientes en reuniones de ciclo, en caso de que persistan las dificultades, para socializar el estado académico y acordar compromisos.
- ✓ Remisión a coordinación, una vez agotadas las acciones anteriores, para la formalización de compromisos mediante acta y/o remisión al Consejo Académico en caso de requerirse.



Otras consideraciones

La condición de trabajo en casa entendida como una medida preventiva de asignación de actividades

académicas autónomas para un estudiante, previa solicitud del acudiente y aprobación del Consejo Académico, únicamente aplica en los siguientes casos:

- ✓ Procesos de restitución de derechos.
- ✓ Actuaciones ante Fiscalía, Defensoría o ICBF.
- ✓ Decisión del Comité de Convivencia.
- ✓ Incapacidades médicas superiores a quince días, conforme a recomendación médica.
- ✓ Situaciones diferenciales debidamente sustentadas por orientación y/o coordinación.
- ✓ Situaciones de amenaza, con denuncia formal ante la autoridad competente.
- ✓ Licencia de maternidad.

Todas las solicitudes deben ser aprobadas por el Consejo Académico. El plan de trabajo es definido en reunión de ciclo, con el visto bueno de coordinación y orientación. Cuando la situación lo amerite, el estudiante puede ser citado para sustentar los trabajos y presentar las actividades evaluativas correspondientes.

6.4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes con procesos de inclusión

La evaluación de los estudiantes con procesos de inclusión tiene como punto de partida un diagnóstico inicial, el cual sirve de base para la elaboración del Plan Individual de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR). Este diagnóstico permite identificar las necesidades educativas, fortalezas y barreras para el aprendizaje y la participación de cada estudiante.

De manera complementaria, se realiza una valoración pedagógica integral, entendida como un proceso continuo de observación, intervención y acompañamiento pedagógico. Dicha valoración orienta la estructuración y el desarrollo de planes de trabajo enfocados en el fortalecimiento de conocimientos, habilidades y



actitudes de los estudiantes, favoreciendo su participación activa en el proceso educativo.

En este sentido, la institución educativa desarrolla las siguientes acciones de seguimiento:

- ✓ Realizar seguimiento sistemático al desarrollo y a los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad u otra condición e inclusión, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo pedagógico y directivos docentes.
- ✓ Establecer una comunicación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes, con el fin de fortalecer los procesos de educación inclusiva y favorecer la corresponsabilidad en el acompañamiento académico y formativo del estudiante.
- ✓ Garantizar el cumplimiento y la adecuada implementación de los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR), así como la elaboración de los informes anuales de las competencias desarrolladas por los estudiantes.
- ✓ Validar el criterio y la orientación de los docentes de apoyo pedagógico en los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, reconociendo su papel fundamental en el acompañamiento pedagógico y en la toma de decisiones académicas.

Construcción e implementación de los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR)

El PIAR se constituye en una herramienta fundamental para garantizar la pertinencia y equidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad u otras condiciones de inclusión dentro del aula, respetando sus estilos, ritmos y necesidades particulares de aprendizaje.

El diseño y la implementación del PIAR son liderados por los docentes de aula, en articulación con el docente de apoyo pedagógico y con el acompañamiento de los

profesionales de orientación escolar y la coordinación académica. Este plan debe elaborarse durante el primer trimestre del año escolar, actualizarse de manera anual y facilitar la transición pedagógica entre los diferentes grados.

Asimismo, se realizan seguimientos periódicos garantizando que los ajustes razonables se implementen de forma individual, progresiva y pertinente, conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017.

7. Estrategias de apoyo para la nivelación de estudiantes

Nivelación por período académico: Los docentes desarrollan procesos de nivelación de acuerdo con los resultados académicos obtenidos en cada período. Una vez finalizado el período académico, los estudiantes cuentan con un plazo de dos semanas para realizar las actividades de nivelación, durante las cuales reciben acompañamiento de los docentes de área para la aclaración de dudas y el fortalecimiento de los aprendizajes, dentro de los tiempos de clase. En la tercera semana posterior a la finalización del período, los estudiantes deben presentar la respectiva sustentación en los horarios establecidos para tal fin. Este procedimiento aplica para el primer y segundo período académico.



En el caso del tercer período, las nivelaciones se llevan a cabo durante la última semana. Como resultado de este proceso, las valoraciones correspondientes a los períodos con desempeño bajo pueden ser ajustadas de acuerdo con los logros alcanzados, sin que la calificación final supere 3.0.

Nivelaciones finales: Las nivelaciones finales se realizan durante la última semana del calendario escolar, posterior a las Comisiones de Evaluación y Promoción del tercer período. Los resultados de este proceso constituyen insumo fundamental para la Comisión Final,

en la cual se define la promoción del estudiante. La participación y desarrollo de las actividades propuestas por los docentes en los diferentes espacios académicos es de carácter obligatorio; su incumplimiento pone en riesgo la promoción del año escolar. La calificación de las nivelaciones finales no podrá ser superior a 3.0.

Ajustes razonables: En el caso de los estudiantes que requieran ajustes razonables, la institución debe garantizar las respectivas flexibilizaciones pedagógicas, de acuerdo con sus particularidades y necesidades educativas, en coherencia con la normativa vigente y los lineamientos institucionales.



Ingreso extemporáneo de estudiantes: Los estudiantes que ingresan a la institución después de iniciado el año escolar, por situaciones como desplazamiento, restitución de derechos, cambio de vivienda, procesos de desescolarización o trabajo infantil, se acogen al siguiente protocolo:

- ✓ Entrevista inicial con el área de orientación.
- ✓ En caso de presentar reportes de notas, estas se mantienen.
- ✓ Si no presentan notas, se realiza la homologación o duplicación de las valoraciones que se logren obtener en la institución, conforme a los criterios establecidos.

Estrategia APROBAR: La estrategia APROBAR se implementa únicamente cuando se cuente con el aval pedagógico de la Secretaría de Educación, su propósito es superar el rezago académico de los estudiantes que presentan bajo desempeño académico. Su implementación se realiza los sábados, de acuerdo con los lineamientos, criterios y orientaciones establecidos para el desarrollo de dicha estrategia.



Estudiantes extranjeros: Para los estudiantes extranjeros que ingresan a la institución y en quienes, a partir de la valoración diagnóstica realizada por los docentes, se identifican falencias en los aprendizajes, se sigue el siguiente protocolo:

- ✓ Identificación de los estudiantes con rezago académico por parte de los directores de curso y reporte a coordinación.
- ✓ Citación a padres de familia o acudientes por parte de coordinación para informar la situación y elaborar un acta de acuerdo para la aplicación de una prueba de suficiencia, con el fin de verificar si el estudiante cuenta con los aprendizajes mínimos requeridos para el grado en el que se encuentra matriculado.
- ✓ Presentación de los casos ante el Consejo Académico por parte de los coordinadores.
- ✓ Aplicación de la prueba de suficiencia por los docentes de las áreas básicas.
- ✓ Citación a padres de familia para socializar los resultados de la prueba y suscribir el acta de acuerdo correspondiente, en caso de requerirse el cambio al grado inmediatamente anterior.
- ✓ Informe final de los resultados del proceso al Consejo Académico y trámite administrativo.

8. Informes Académicos y periodicidad de entrega de informes académicos

El Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED organiza el año escolar en tres periodos académicos. Al finalizar cada uno de estos periodos, se entrega a los padres de familia y/o acudientes el informe de desempeño académico y convivencial correspondiente, con el propósito de socializar los avances y resultados del proceso formativo de los estudiantes.

Durante cada período académico se realiza un corte evaluativo en la sexta semana, con el fin de informar a los padres de familia y/o acudientes sobre los avances o dificultades identificadas en los desempeños evaluados. Este espacio permite, además, establecer de manera oportuna acciones de mejoramiento y acompañamiento, orientadas al fortalecimiento del proceso académico y formativo del estudiante.

Al finalizar el año lectivo, en la reunión de clausura se entrega el informe final, el cual se registra de manera explícita la promoción al grado siguiente o, en caso contrario, la necesidad de reiniciar el grado cursado, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

8.1. Estructura de los informes académicos

El boletín académico da cuenta de los desempeños de los estudiantes por áreas, asignaturas y/o ejes del conocimiento, indicando de manera clara los alcances de aprendizaje y el grado de cumplimiento de los mismos por parte de cada estudiante.



Los informes de desempeño académico y convivencial evidencian el avance en la formación integral de los estudiantes, considerando las dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal, e incluyen la siguiente información:

- ✓ Identificación del estudiante: nombre completo, grado, curso, jornada y período académico.
- ✓ Calificación obtenida en cada una de las áreas y/o asignaturas, de acuerdo con la escala de valoración nacional e institucional.
- ✓ Registro de las inasistencias correspondientes a cada área y/o asignatura durante el período, así como el acumulado en lo transcurrido del año escolar.
- ✓ Observaciones pedagógicas formuladas por los docentes para los estudiantes y sus acudientes.
- ✓ Firma del director de grupo y rectoría.

8.2. Instancias, procedimientos y mecanismos para la atención y resolución de reclamaciones sobre los informes académicos

Los padres de familia y/o acudientes deben asistir a las reuniones de entrega de informes académicos y a las citaciones que programe la institución. En caso de inasistencia, son citados nuevamente por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes; si no se presentan, se entiende que tienen conocimiento del proceso académico del estudiante.

Cuando se presenten reclamaciones relacionadas con los informes académicos, estas deben tramitarse siguiendo el conducto regular, conforme al siguiente procedimiento:

Primera instancia: La reclamación debe presentarse por escrito ante el docente de la asignatura correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega del informe académico. El docente debe dar respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la reclamación.

Instancias posteriores: En caso de no obtener respuesta o si esta no satisface al padre de familia o acudiente, la reclamación puede escalar, de manera escrita y sucesiva, a las siguientes instancias:

- ✓ Director de grupo
- ✓ Coordinación académica
- ✓ Comisión de Evaluación y Promoción
- ✓ Consejo Académico
- ✓ Rectoría y/o Consejo Directivo



Este procedimiento garantiza el derecho al debido proceso, la comunicación efectiva entre la familia y la institución, y la resolución oportuna y transparente de las situaciones relacionadas con la evaluación académica.

9. Proyecto Media Integral

Para obtener el título de bachiller, los estudiantes deben haber alcanzado y superado los aprendizajes básicos del ciclo y cumplir satisfactoriamente con la línea de

profundización que se encuentren cursando en la institución, en el marco del Programa de Media Integral.

9.1. Acciones de seguimiento para la vinculación de estudiantes al Programa de Media Integral

Las acciones de seguimiento para la vinculación de estudiantes al Programa de Media Integral buscan garantizar el acceso, la permanencia y el acompañamiento adecuado de los estudiantes en las líneas de profundización, atendiendo a sus intereses, capacidades y trayectorias académicas, en coherencia con los lineamientos institucionales y las entidades aliadas. Las acciones establecidas por la institución son:



- ✓ Realizar reuniones informativas dirigidas a estudiantes y padres de familia, lideradas por el equipo de docentes de la Media Integral y los delegados del SENA.
- ✓ Aplicar una prueba de orientación vocacional a los aspirantes al programa.
- ✓ Garantizar la participación de los estudiantes en talleres teórico-prácticos de cada línea ofrecida por la institución, con el propósito de brindar una experiencia cercana a los contenidos y dinámicas propias de cada énfasis.
- ✓ Desarrollar una entrevista personalizada con los docentes de la Media Integral, en la cual se dialogue sobre los intereses personales de los estudiantes y las razones que motivan su elección de una de las tres líneas académicas del programa.
- ✓ Analizar situaciones de carácter extraordinario en la Comisión de Media Integral y en el Consejo Académico.
- ✓ Asignar un número igual de cupos para cada línea, los cuales son otorgados de acuerdo con el desempeño académico de los estudiantes, los resultados del

proceso de selección y el criterio del equipo de profesionales, hasta agotar los cupos disponibles.

Nota aclaratoria: Los estudiantes que ingresen a la institución en grado décimo, provenientes de otra institución educativa, deberán cumplir con las pruebas de ingreso para poder ser admitidos en el Programa de Media Integral.

En caso de que un estudiante de grado décimo solicite ingreso a la institución en una fecha diferente al inicio del año escolar, debe presentar obligatoriamente los certificados que evidencien su participación en alguna de las líneas del programa (Asistencia Administrativa, Actividad Física, Artes y Diseño). Si no presenta dicha certificación, es asignado a la línea que cuente con cupos disponibles. En caso de presentar certificación válida, puede continuar en la línea que venía cursando, siempre que exista disponibilidad de cupo.

9.1.1. Acciones de seguimiento a estudiantes nuevos de grado once

Los estudiantes que ingresan a la institución para cursar grado once deben presentar un certificado que acredite haber cursado un énfasis de Media Integral en la institución de procedencia. Si el énfasis cursado no corresponde a alguno de los ofrecidos por la institución (Actividad Física o Artes y Diseño), el estudiante debe presentar las pruebas de ingreso del énfasis al que aspira. La admisión está sujeta a la disponibilidad de cupos y al desempeño en el proceso de selección.



Adicionalmente, el estudiante debe realizar la nivelación de los contenidos correspondientes al grado décimo durante el primer período académico, y los contenidos propios del grado once durante el segundo y tercer período.

Para la línea de Asistencia Administrativa en articulación con el SENA, no se admiten estudiantes nuevos en grado once; en este caso, los aspirantes deben optar por alguna de las otras dos líneas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente establecidos.

9.1.2. Acciones de seguimiento para estudiantes repitentes de grado décimo y once

- ✓ Los estudiantes repitentes de la línea de Asistencia Administrativa – SENA pierden el cupo asignado y deben postularse a una de las otras dos líneas. Su admisión está sujeta a la disponibilidad de cupos y a las recomendaciones de los docentes del programa.
- ✓ Los estudiantes repitentes de las líneas de Actividad Física y Artes y Diseño pueden matricularse nuevamente en el mismo énfasis cursado en el año no aprobado. En caso de solicitar cambio de línea, la admisión depende de la disponibilidad de cupos y de las recomendaciones del equipo docente.
- ✓ Cuando la no promoción se presente en grado once y el estudiante desee continuar en el mismo énfasis, debe cumplir nuevamente con los compromisos académicos y los contenidos establecidos para la línea, independientemente de haberlos cursado o aprobado con anterioridad.



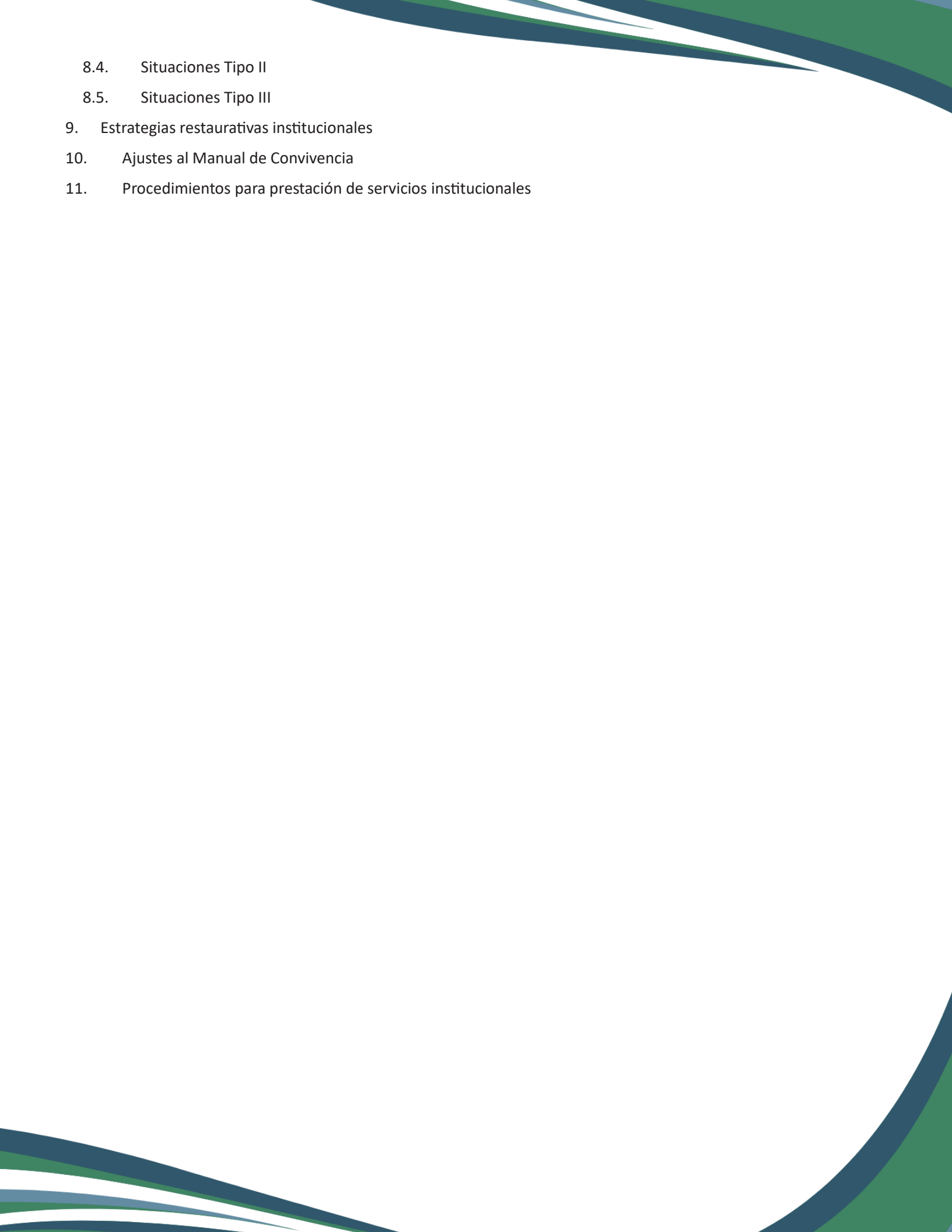
2026



MANUAL DE CONVIVENCIA

Tabla de Contenido

1. Fundamentos del Manual de Convivencia
 - 1.1. Sentido pedagógico del Manual de Convivencia
 - 1.2. Enfoques orientadores del Manual de Convivencia
 - 1.3. Principios institucionales para la convivencia escolar
 - 1.4. Alcance y aplicación del Manual de Convivencia
 - 1.5. Marco normativo orientador
2. Comunidad educativa
 - 2.1. Estudiantes
 - 2.2. Docentes
 - 2.3. Padres de familia y/o acudientes
 - 2.4. Personal de apoyo y administrativo
3. Gobierno escolar
 - 3.1. Órganos del Gobierno Escolar
 - 3.1.1. Consejo Directivo
 - 3.1.2. Consejo Académico
 - 3.1.3. Rector
 - 3.1.4. Personero de los Estudiantes
 - 3.2. Mecanismos de participación
4. Comité Escolar de Convivencia
5. La Convivencia escolar como proceso pedagógico
 - 5.1. Acuerdos institucionales para el buen vivir en comunidad
 - 5.2. Gestión pedagógica del conflicto
 - 5.3. Corresponsabilidad en la convivencia escolar
6. Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar -RAICE-
 - 6.1. Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar
7. Debido Proceso
 - 7.1. Principios que orientan el debido proceso escolar
 - 7.2. Etapas del debido proceso
 - 7.3. Aplicación del conducto regular
8. Situaciones que afectan Convivencia escolar
 - 8.1. Situaciones disciplinarias leves
 - 8.2. Situaciones disciplinarias graves
 - 8.3. Situaciones Tipo I

- 
- 8.4. Situaciones Tipo II
 - 8.5. Situaciones Tipo III
 - 9. Estrategias restaurativas institucionales
 - 10. Ajustes al Manual de Convivencia
 - 11. Procedimientos para prestación de servicios institucionales

1. Fundamentos del Manual de Convivencia

1.1. Sentido pedagógico del Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia del Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED es un instrumento pedagógico, formativo y preventivo que orienta la vida escolar y regula las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa. Su propósito principal es promover una convivencia basada en el respeto, el diálogo, la corresponsabilidad y la garantía de los derechos humanos, especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Este Manual es una herramienta educativa para la gestión pedagógica del conflicto, el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y la construcción de ambientes escolares seguros, democráticos e inclusivos. La convivencia escolar es entendida como un proceso permanente de aprendizaje que contribuye a la formación integral y al desarrollo de proyectos de vida dignos.

En coherencia con la Constitución Política de Colombia y la normatividad vigente, el Manual orienta las actuaciones institucionales desde una perspectiva restaurativa, priorizando la reflexión, la reparación del daño, el restablecimiento de las relaciones y la no repetición, siempre en el marco del debido proceso y del interés superior del niño, niña y adolescente.

1.2. Enfoques orientadores del Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia se fundamenta en enfoques transversales que orientan su interpretación y aplicación en todos los ámbitos de la vida escolar:

- **Enfoque de derechos humanos:** todos los integrantes de la comunidad educativa son reconocidos como sujetos de derechos. Las actuaciones institucionales se orientan a la promoción, protección y restitución de estos derechos, sin discriminación alguna, garantizando condiciones de dignidad, equidad e igualdad real.

- **Enfoque restaurativo:** la convivencia escolar se gestiona desde una perspectiva pedagógica que prioriza el diálogo, la responsabilidad consciente, la reparación del daño y la reconstrucción de los vínculos, antes que la imposición de medidas punitivas. El conflicto se asume como una oportunidad de aprendizaje y transformación personal y colectiva.
- **Enfoque inclusivo y diferencial:** la institución reconoce y valora la diversidad cultural, étnica, social, funcional, sexual y de género presente en la comunidad educativa. Se promueve la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, la implementación de ajustes razonables y el respeto por las trayectorias educativas diversas.
- **Enfoque de corresponsabilidad:** la convivencia escolar es una responsabilidad compartida entre estudiantes, familias, docentes, directivos y demás actores institucionales. Todos participan activamente en la construcción y sostenimiento de un ambiente escolar protector, respetuoso y democrático.
- **Principio del interés superior del niño, niña y adolescente:** en todas las decisiones y actuaciones institucionales prevalecerá la garantía integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, orientando las acciones hacia su protección, bienestar y desarrollo pleno.



1.3. Principios institucionales para la convivencia escolar

La aplicación del Manual de Convivencia se rige por los siguientes principios:

- **Dignidad humana:** reconocimiento del valor intrínseco de cada persona.
- **No discriminación:** rechazo de cualquier forma de exclusión, estigmatización o violencia.
- **Proporcionalidad y razonabilidad:** coherencia entre la situación presentada y las acciones pedagógicas adoptadas.
- **Debido proceso:** respeto por las garantías procesales en toda actuación convivencial.
- **Reparación del daño:** prioridad de acciones orientadas al restablecimiento de las relaciones afectadas.
- **No repetición:** compromiso pedagógico para prevenir nuevas situaciones que afecten la convivencia.
- **Participación y escucha activa:** reconocimiento de la voz de todos los actores involucrados.

1.4. Alcance y aplicación del Manual de Convivencia



El Manual de Convivencia es de **obligatorio cumplimiento** para todos los miembros de la comunidad educativa y se aplica en los diferentes espacios, tiempos y actividades institucionales, tanto dentro como fuera del establecimiento

educativo cuando estas se encuentren relacionadas con la vida escolar.

Su interpretación y aplicación estarán orientadas por los enfoques y principios aquí establecidos privilegiando siempre el carácter pedagógico, restaurativo e inclusivo de las actuaciones institucionales.

1.5. Marco normativo orientador

El Manual de Convivencia se fundamenta en la Constitución Política de Colombia y en la normatividad educativa vigente relacionada con los derechos de niños, niñas y adolescentes, la convivencia escolar, la educación inclusiva y la justicia restaurativa. Este marco normativo orienta la interpretación del Manual y garantiza su coherencia legal, pedagógica y administrativa, siempre al servicio de la formación integral y la protección de derechos.

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991.
- ✓ Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.
- ✓ Decreto 1860 de 1994 – Adopción del Manual de Convivencia.
- ✓ Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
- ✓ Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- ✓ Decreto 1965 de 2013 – Reglamentario de la Ley 1620 de 2013.
- ✓ Ley 1146 de 2007 – Prevención de la violencia sexual en instituciones educativas.
- ✓ Ley 1257 de 2008 – Medidas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación.
- ✓ Ley 1482 de 2011 – Ley Antidiscriminación.
- ✓ Decreto 1421 de 2017 – Educación Inclusiva.
- ✓ Ley 2025 de 2020 – Escuela de Padres, Madres y Cuidadores.
- ✓ Jurisprudencia de la Corte Constitucional relacionada con derechos de niños, niñas y adolescentes y convivencia escolar.



2. Comunidad educativa

La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres, madres y acudientes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo, quienes, desde sus roles y responsabilidades, participan activamente en la construcción de un ambiente formativo basado en el respeto, la corresponsabilidad y el reconocimiento de la dignidad humana. Cada uno de sus integrantes es sujeto de derechos y deberes, y su actuación cotidiana incide de manera directa en la calidad

de la convivencia escolar, en el fortalecimiento del proyecto educativo institucional y en la formación integral de los estudiantes.

2.1. Estudiantes

Los estudiantes son reconocidos como sujeto de derechos, actores centrales del proceso educativo y corresponsables de la convivencia escolar. Participan activamente en su formación académica, social y ética, en coherencia con los principios de respeto, inclusión y compromiso social que orientan el PEI institucional.

2.1.1. Derechos y deberes de los estudiantes



Derechos de los estudiantes

- ✓ Conocer la filosofía y los principios del colegio, contenidos y descritos en el PEI.
- ✓ Recibir una educación integral, inclusiva y de calidad.
- ✓ Conocer los programas académicos y criterios de evaluación en cada área del conocimiento; los cuales deben ser explicados por los respectivos docentes, al inicio del año escolar y al inicio de cada periodo escolar.
- ✓ Ser tratados con respeto, dignidad y sin discriminación.
- ✓ Participar en los espacios democráticos de la institución.
- ✓ Recibir orientación académica y apoyo pedagógico cuando lo requieran.
- ✓ Ser escuchados en situaciones que afecten su bienestar.
- ✓ Disfrutar de un ambiente escolar seguro y protector.
- ✓ Recibir orientación para la formación en la convivencia democrática, social, política, ética en donde prime el bien común y el respeto por el otro.
- ✓ Recibir orientación para la formación sexual y reproductiva.
- ✓ Tener momentos de descanso, de esparcimiento, de juego y la participación en la vida artística, cultural y científica de la institución y su entorno.
- ✓ Conocer y apropiarse del Manual de Convivencia.
- ✓ Utilizar los recursos, espacios y servicios que ofrece el Colegio en condiciones de seguridad, según los protocolos establecidos en el Manual de Convivencia.
- ✓ Disfrutar de todos los derechos consagrados en la Constitución Política, en la Ley de Infancia y Adolescencia, la Ley 1620 de 2013, su Decreto Reglamentario 1965 de 2013 y demás normas.

- ✓ Disfrutar de condiciones higiénicas y ambientales adecuadas para su bienestar.
- ✓ Ser representado legalmente por su padre, madre, acudiente, tutor o apoderado legal, cuando sea requerido por el colegio.
- ✓ Ser reconocido como estudiante de la Institución, teniendo la respectiva acreditación (Carné estudiantil).



Deberes de los estudiantes

- ✓ Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Mantener una presentación personal adecuada, ordenada y en condiciones de limpieza y respeto por la identidad institucional.
- ✓ Portar el carné estudiantil y usarlo únicamente para fines educativos.
- ✓ dentro y fuera de la institución.
- ✓ Asistir puntualmente a la jornada escolar y permanecer en los espacios autorizados de acuerdo con las normas del colegio y los horarios establecidos.
- ✓ Cumplir con las normas de clase y los acuerdos de grupo.
- ✓ Participar activamente en las actividades académicas y formativas.
- ✓ Guardar orden y disciplina durante las horas de clase, lo mismo que al desplazarse a otros salones.
- ✓ Cuidar los recursos, instalaciones y materiales del colegio.
- ✓ Contribuir con el orden, el aseo y la conservación de los salones de clase, baños, corredores y demás espacios del colegio.
- ✓ Usar adecuadamente todos los servicios que se ofrecen para el bienestar de los estudiantes y seguir las normas que para cada beneficio están establecidas (Transporte, comedor, tienda, biblioteca).
- ✓ Entregar oportunamente las comunicaciones enviadas por el colegio a padre, madre, acudiente o cuidador.
- ✓ Resolver los conflictos mediante el diálogo y los mecanismos institucionales.
- ✓ Mostrar en sus actuaciones el sentido de pertenencia a la Institución; respetando los símbolos del colegio y portando adecuadamente el uniforme escolar.
- ✓ Asumir con responsabilidad sus compromisos académicos y convivenciales.



Prohibiciones de los estudiantes

- ✓ Portar accesorios, prendas o elementos que no hagan parte del uniforme institucional o que no hayan sido autorizados por la institución.
- ✓ Portar, consumir o distribuir sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o cualquier elemento que atente contra la salud y la integridad propia o de otros.
- ✓ Portar armas o elementos que puedan causar daño.
- ✓ Realizar actos de violencia física, verbal, psicológica o virtual (incluyendo ciberacoso) contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Incurrir en actos de discriminación por razones de género, orientación sexual, etnia, religión, condición socioeconómica, discapacidad u otras condiciones personales.
- ✓ Dañar, deteriorar o hacer uso indebido de los bienes e instalaciones de la institución.
- ✓ Alterar documentos académicos o institucionales.
- ✓ Portar celular u otros dispositivos electrónicos en primaria.
- ✓ Utilizar, en secundaria, el celular u otros dispositivos electrónicos durante las clases o actividades pedagógicas sin autorización del docente.
- ✓ Grabar, fotografiar o difundir imágenes, audios o videos de miembros de la comunidad educativa sin su consentimiento.
- ✓ Salir del aula o de la institución sin la debida autorización o evadir intencionalmente clase o cualquier actividad pedagógica institucional.

2.2. Docentes

Los docentes y directivos docentes son garantes de derechos, orientadores pedagógicos y mediadores de la convivencia escolar. Su labor se fundamenta en el enfoque constructivista, la educación inclusiva y la formación integral, promoviendo ambientes de aprendizaje seguros, participativos y respetuosos de la diversidad.

2.2.1. Derechos y deberes de los docentes



Derechos de los docentes

- ✓ Recibir trato digno, respetuoso y sin discriminación por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Ejercer su labor con autonomía profesional, en coherencia con el PEI, la normatividad vigente y su formación académica.
- ✓ Contar con condiciones adecuadas de infraestructura, recursos pedagógicos y ambientes de trabajo seguros.
- ✓ Participar en procesos de formación, actualización y cualificación profesional.
- ✓ Ser escuchados y tener el debido proceso en situaciones relacionadas con su desempeño o conflictos institucionales.
- ✓ Recibir acompañamiento directivo y orientación institucional para el fortalecimiento de su práctica pedagógica.
- ✓ Participar en los órganos del Gobierno Escolar y en los espacios de toma de decisiones institucionales.
- ✓ Acceder a información clara y oportuna sobre lineamientos institucionales, normativos y administrativos.
- ✓ Desarrollar estrategias pedagógicas innovadoras y acordes con el enfoque constructivista e inclusivo institucional.
- ✓ Contar con respaldo institucional en el ejercicio legítimo de la autoridad pedagógica dentro del aula.
- ✓ Trabajar en un ambiente libre de violencia, acoso laboral o cualquier forma de hostigamiento.
- ✓ Solicitar apoyo interdisciplinario (orientación escolar, apoyo a la inclusión, coordinación) cuando las situaciones académicas o convivenciales lo requieran.



Deberes de los docentes



- ✓ Dar trato adecuado y respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Garantizar el respeto de los derechos de los estudiantes.
- ✓ Cumplir estrictamente las horas de clase, los turnos de disciplina y acompañamiento con la comunidad estudiantil.
- ✓ Asistir a todas las actividades programadas por la Institución, cualquiera que sea su carácter, previa citación de la rectoría o coordinación.
- ✓ Programar, organizar y evaluar las actividades de aprendizaje de las asignaturas o áreas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos por la institución.
- ✓ Hacer uso adecuado de los recursos e instalaciones del colegio.
- ✓ Planear y desarrollar prácticas pedagógicas coherentes con el PEI.
- ✓ Realizar el proceso de seguimiento a los estudiantes garantizando en todo caso el debido proceso.
- ✓ Aplicar estrategias de inclusión y ajustes razonables cuando se requiera.
- ✓ Promover la convivencia pacífica y la resolución dialogada de conflictos.
- ✓ Informar oportunamente a las familias sobre procesos académicos y convivenciales.



Prohibiciones de los docentes

- ✓ Incurrir en cualquier forma de maltrato físico, verbal, psicológico o discriminación hacia estudiantes o miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Vulnerar la confidencialidad de la información académica o personal de los estudiantes.
- ✓ Realizar prácticas pedagógicas que desconozcan los principios de inclusión, respeto y dignidad humana.
- ✓ Utilizar su cargo para beneficios personales indebidos.
- ✓ Presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- ✓ Omitir el cumplimiento de sus funciones pedagógicas, académicas o convivenciales.
- ✓ Establecer relaciones inadecuadas que comprometan la ética profesional o la integridad de los estudiantes.
- ✓ Difundir información institucional sin autorización de los directivos competentes.

2.3. Padres de familia y/o acudientes

Las familias son corresponsables del proceso educativo y convivencial, participando activamente en la formación integral de sus hijos e hijas y fortaleciendo la relación escuela–familia como base para el desarrollo académico y socioemocional.

2.3.1. Derechos, deberes y prohibiciones de los padres de familia y/o acudientes



Derechos de los padres y/o acudientes

- ✓ Conocer la filosofía, el PEI, los objetivos de la institución y el Manual de Convivencia.
- ✓ Recibir trato respetuoso por parte de toda la comunidad educativa.
- ✓ Recibir información clara y oportuna sobre el proceso formativo de sus hijos.
- ✓ Ser convocados oportunamente a reuniones y encuentros de carácter educativo y formativo programados por el colegio.
- ✓ Recibir atención oportuna en las diferentes dependencias del colegio, siguiendo el horario y las pautas establecidas.
- ✓ Participar en el proceso educativo que desarrolle el colegio y de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del PEI.
- ✓ Ser atendido de forma oportuna y respetuosa siguiendo el debido proceso y conducto regular.
- ✓ Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para participar en los órganos del gobierno escolar.



Deberes de los padres y/o acudientes



- ✓ Garantizar la asistencia y puntualidad de sus hijos.
- ✓ Actuar como ejemplo de conducta ética, respeto y responsabilidad, promoviendo con su comportamiento valores positivos que los estudiantes puedan imitar y aplicar en su vida cotidiana dentro y fuera del colegio.
- ✓ Acompañar el proceso académico y convivencial.
- ✓ Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Cumplir responsablemente con sus obligaciones básicas como acudientes, garantizando las condiciones necesarias para el adecuado proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ✓ Asistir a las reuniones, talleres y actividades que se realicen en la institución de manera obligatoria.
- ✓ Cumplir con los compromisos contraídos con al matricular a su acudido en la institución.



Prohibiciones de los padres y/o acudientes

- ✓ Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Interferir de manera inadecuada en procesos pedagógicos o disciplinarios.
- ✓ Apoyar comportamientos inadecuados que atenten contra las disposiciones del presente manual o contra la filosofía del colegio.
- ✓ Incumplir reiteradamente citaciones o compromisos institucionales.
- ✓ Ser negligente ante las recomendaciones que emita cualquier instancia de la institucional para garantizar lo derechos del estudiante.

2.4. Personal de apoyo y administrativo

El personal de apoyo y administrativo contribuye al bienestar, la atención integral, la gestión eficiente de los recursos y procesos institucionales, siendo actores fundamentales en la garantía de ambientes seguros e inclusivos.

2.4.1. Derechos, deberes y prohibiciones del personal de apoyo



Derechos del personal de apoyo

- ✓ Recibir trato digno y respetuoso.
- ✓ Desarrollar sus funciones en condiciones adecuadas.
- ✓ Participar en procesos formativos institucionales.
- ✓ Participar en capacitaciones, programas de actualización y formación continua relacionados con su labor.
- ✓ Participar en procesos de mejoramiento institucional.
- ✓ Ser escuchado y atendido en caso de inquietudes, sugerencias o denuncias relacionadas con el ambiente laboral.

Deberes del personal de apoyo



- ✓ Cumplir responsablemente las funciones asignadas.
- ✓ Mantener un comportamiento respetuoso y cordial con la comunidad educativa en general.
- ✓ Respetar la confidencialidad de la información institucional.
- ✓ Gestionar con transparencia y responsabilidad los recursos institucionales.
- ✓ Contribuir al cuidado de los espacios y al bienestar de la comunidad educativa.
- ✓ Cumplir con la normativa vigente, protocolos de seguridad y acuerdos de convivencia de la institución.



Prohibiciones del personal de apoyo

- ✓ Divulgar información confidencial.
- ✓ Actuar de manera negligente en el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Incurrir en conductas que vulneren la dignidad de cualquier miembro de la comunidad.
- ✓ Usar los recursos institucionales para fines personales o fuera de sus funciones.
- ✓ Ingerir sustancias prohibidas o presentarse a trabajar bajo efectos que comprometan su desempeño.
- ✓ Incumplir deliberadamente sus funciones y/o protocolos establecidos por la institución.

3. Gobierno escolar

El Gobierno Escolar es el conjunto de instancias, normas y procedimientos que permiten la participación activa de toda la comunidad educativa en la toma de decisiones y gestión institucional, garantizando la construcción democrática de la convivencia y la calidad educativa. Según la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1860 de 1994, el Gobierno Escolar se rige por los principios de participación democrática, corresponsabilidad, transparencia, legalidad, inclusión y respeto por los derechos humanos.

Todas sus actuaciones deberán estar enmarcadas en la normatividad vigente y orientadas al fortalecimiento de la convivencia escolar y la formación integral de los estudiantes.

3.1. Órganos del Gobierno Escolar

De acuerdo con el artículo 20 del Decreto 1860 de 1994, el Gobierno Escolar está constituido por:

- **Consejo Directivo:** instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución.
- **Consejo Académico:** instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución.
- **Rector:** representante de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

3.1.1. Consejo Directivo

➤ Integración

Conforme al artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo de los establecimientos educativos está integrado por:

- ✓ El Rector, quien lo preside.
- ✓ Dos representantes de los docentes.
- ✓ Dos representantes de los padres de familia.
- ✓ Representante de los estudiantes
- ✓ Representante de los exalumnos.
- ✓ Representante del sector productivo.

➤ Funciones

El Consejo Directivo es la máxima instancia de participación institucional y tiene, entre otras, las siguientes funciones:



- ✓ Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto aquellas que sean competencia de otra autoridad.
- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo.
- ✓ Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- ✓ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles en la institución.
- ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus integrantes se sienta lesionado.
- ✓ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- ✓ Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del currículo y del plan de estudios, sometiéndolos a consideración de la Secretaría de Educación correspondiente.
- ✓ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- ✓ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, conforme al Manual de Convivencia.
- ✓ Participar en la evaluación anual del desempeño del rector.
- ✓ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ✓ Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la comunidad educativa.



3.1.2. Consejo Académico

➤ Integración

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico estará integrado por el Rector, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

➤ Funciones

El Consejo Académico es la máxima instancia de orientación pedagógica y tiene como responsabilidades:

- ✓ Participar en la revisión y ajuste del currículo.
- ✓ Organizar el plan de estudios.
- ✓ Orientar la evaluación institucional.
- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en aspectos académicos.

3.1.3. Rector

El Rector es el representante legal de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Le corresponde:

- ✓ Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- ✓ Ejecutar las decisiones adoptadas por las instancias del Gobierno Escolar.
- ✓ Velar por la adecuada gestión académica, administrativa y financiera de la institución.

3.1.4. Personero de los Estudiantes



En cumplimiento del artículo 28 del Decreto 1860 de 1994, en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. El Personero será elegido democráticamente por los estudiantes y ejercerá

funciones de promoción, defensa y garantía de los derechos estudiantiles, conforme al presente Manual.

3.2. Mecanismos de participación

- ✓ Elecciones democráticas de representantes de estudiantes y padres de familia.
- ✓ Reuniones periódicas del Consejo Directivo y otros órganos del Gobierno Escolar.
- ✓ Encuestas, asambleas y foros para recoger opiniones de toda la comunidad educativa.
- ✓ Comités de seguimiento al Manual de Convivencia, plan de mejoramiento y proyectos institucionales.

4. Comité Escolar de Convivencia

La convivencia escolar constituye un eje fundamental del Proyecto Educativo Institucional, en tanto garantiza ambientes seguros, respetuosos y protectores para todos los integrantes de la comunidad educativa. En este marco, la normativa distrital y nacional ha establecido instancias específicas encargadas de liderar, orientar y fortalecer las acciones relacionadas con la promoción de la sana convivencia y la prevención de la violencia escolar.



En el ámbito distrital, el Acuerdo 04 de 2000 creó los Comités de Convivencia en los establecimientos educativos oficiales y privados del Distrito Capital. Posteriormente, la Ley 1620 de 2013 instituyó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, reglamentado por el Decreto 1965 de 2013.

El Comité Escolar de Convivencia se consolida como una instancia institucional de carácter pedagógico y preventivo, encargada de liderar procesos de promoción, prevención, atención y seguimiento de las situaciones que afecten la convivencia. Su labor se orienta a fortalecer la cultura del respeto, la garantía de derechos y la construcción de

relaciones basadas en el diálogo, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de los conflictos.

➤ Integración

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, el Comité Escolar de Convivencia debe estar integrado por:

- ✓ El rector del establecimiento educativo, quien preside el Comité.
- ✓ El personero estudiantil.
- ✓ El docente con función de orientación.
- ✓ Los coordinadores de convivencia.
- ✓ El representante del consejo de padres familia.
- ✓ El representante del consejo de estudiantes.
- ✓ Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar (En la institución asiste un representante por sede y jornada).

➤ Funciones

- ✓ Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, o entre estudiantes.
- ✓ Liderar acciones de promoción y prevención orientadas al fortalecimiento de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención de la violencia escolar.
- ✓ Promover la vinculación de la institución a estrategias, programas y actividades de convivencia escolar que adelanten entidades públicas o privadas.
- ✓ Convocar a espacios de conciliación o mediación, cuando las situaciones lo requieran, garantizando el debido proceso y el enfoque restaurativo.
- ✓ Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, en los casos que lo ameriten, y realizar el respectivo seguimiento.
- ✓ Liderar el desarrollo y actualización del Manual de Convivencia, asegurando su coherencia con la normatividad vigente y el enfoque de derechos.



- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.
- ✓ Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que fortalezcan la cultura institucional del respeto, la participación y la resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Presentar informes periódicos al Consejo Directivo sobre la gestión de la convivencia escolar.

5. La Convivencia escolar como proceso pedagógico

La convivencia escolar en el Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED se concibe como un proceso pedagógico, formativo y relacional, orientado a la construcción de ambientes escolares seguros, democráticos, incluyentes y protectores de la dignidad humana. Desde esta perspectiva, la convivencia no se limita al cumplimiento de normas ni a la corrección de conductas, sino que constituye un aprendizaje permanente para la vida, que favorece el desarrollo de la autonomía, la responsabilidad, la empatía, la participación y la resolución pacífica de los conflictos. El conflicto es reconocido como una situación inherente a la interacción humana y, por tanto, como una oportunidad pedagógica para fortalecer competencias socioemocionales, ciudadanas y comunicativas, siempre que sea abordado de manera oportuna, respetuosa y restaurativa.

5.1. Acuerdos institucionales para el buen vivir en comunidad

Los acuerdos para el buen vivir en comunidad constituyen los pilares contruidos colectivamente para garantizar una convivencia armónica, respetuosa e incluyente.

Estos acuerdos se fundamentan en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación y la normativa vigente en materia de convivencia escolar, promoviendo el respeto por la dignidad humana, los derechos humanos, la diversidad y la resolución pacífica de los conflictos.

5.2. Gestión pedagógica del conflicto

La gestión pedagógica del conflicto se entiende como un proceso institucional integral y articulado que permite abordar las situaciones que afectan la convivencia escolar desde una perspectiva preventiva, formativa y restaurativa.

Este proceso inicia con el fortalecimiento de competencias socioemocionales, ciudadanas y comunicativas, la **promoción del respeto** por la diversidad y la construcción colectiva de acuerdos que favorezcan ambientes protectores; continúa con la **intervención pedagógica** oportuna mediante el diálogo, la mediación y, cuando sea necesario, la **activación de la Ruta de Atención Integral** para la Convivencia Escolar (RAICE); incorpora **acciones restaurativas** orientadas a la reparación del daño, la reflexión y el restablecimiento de las relaciones; y se consolida a través del **acompañamiento** y la verificación del cumplimiento de los acuerdos establecidos, con el propósito de fortalecer los aprendizajes y prevenir la reiteración de las situaciones.

5.3. Corresponsabilidad en la convivencia escolar

La convivencia escolar es una responsabilidad compartida entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

- ✓ Los estudiantes participan activamente en la gestión restaurativa de los conflictos, asumiendo de manera progresiva la responsabilidad por sus actos.
- ✓ Las familias acompañan los procesos formativos y restaurativos, fortaleciendo la coherencia entre el entorno escolar y familiar.
- ✓ Los docentes y directivos orientan pedagógicamente la convivencia, actúan como mediadores y garantes del debido proceso.
- ✓ El Comité Escolar de Convivencia acompaña, orienta y articula las acciones institucionales, en coherencia con la RAICE.



Acuerdo por la comunicación para la Paz

Nos comprometemos a practicar una **comunicación respetuosa, asertiva y empática**, privilegiando el diálogo como mecanismo principal para la resolución de conflictos. Rechazamos toda forma de agresión verbal, física o virtual y promovemos la **escucha activa**, el **reconocimiento del otro** y la **construcción colectiva de soluciones**.



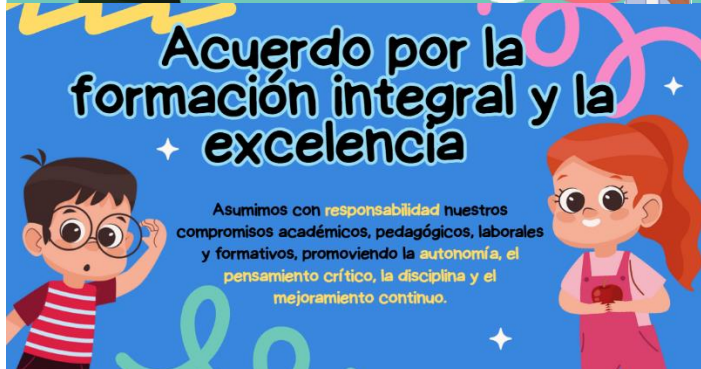
Acuerdo por el reconocimiento y la inclusión

Reconocemos y valoramos la **diversidad** como una riqueza institucional. Nos comprometemos a actuar con **equidad, respeto y apertura** frente a las diferencias culturales, sociales, de género, capacidades, creencias y ritmos de aprendizaje, garantizando la **participación activa y digna** de todos los miembros de la comunidad educativa.



Acuerdo por la expresión y el juego limpio

Asumimos el arte, el deporte y las manifestaciones culturales como espacios privilegiados para el **desarrollo integral**, la **expresión de emociones**, el **fortalecimiento de habilidades socioemocionales** y la construcción de relaciones basadas en el respeto, la cooperación y el juego limpio.



Acuerdo por la formación integral y la excelencia

Asumimos con **responsabilidad** nuestros compromisos académicos, pedagógicos, laborales y formativos, promoviendo la **autonomía**, el **pensamiento crítico**, la **disciplina** y el **mejoramiento continuo**.



Acuerdo por la responsabilidad y el cuidado colectivo

Nos comprometemos a **cuidar la vida**, el **entorno escolar**, los **bienes comunes** y las **relaciones interpersonales**, actuando con **responsabilidad** en nuestras decisiones y asumiendo las consecuencias de nuestros actos desde un enfoque formativo y restaurativo.

6. Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar -RAICE-

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (RAICE) constituye el eje articulador del Manual de Convivencia. A través de ella se orientan de manera coherente, sistemática y pedagógica las acciones de promoción, prevención, atención, seguimiento y restablecimiento de derechos frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar. Todas las actuaciones institucionales en materia de convivencia deberán enmarcarse obligatoriamente en esta Ruta, en coherencia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y el [Directorio de Protocolos en Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos](#).

6.1. Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

La RAICE se desarrolla a través de cuatro componentes interrelacionados: promoción, prevención, atención y seguimiento.

- **Promoción:** acciones pedagógicas orientadas a fortalecer competencias ciudadanas y socioemocionales para favorecer la convivencia pacífica y el respeto por la diversidad.
- **Prevención:** estrategias institucionales dirigidas a anticipar y disminuir riesgos que puedan afectar la convivencia escolar.
- **Atención:** intervenciones pedagógicas y restaurativas frente a situaciones que vulneran la convivencia, garantizando el debido proceso y la protección de derechos.
- **Seguimiento:** acompañamiento y verificación del cumplimiento de acuerdos y medidas adoptadas para asegurar el cierre adecuado de cada proceso.



7. Debido Proceso

El debido proceso se concibe como un principio pedagógico y garantista, orientado a la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Toda actuación relacionada con la convivencia escolar tiene como finalidad formar, orientar, reparar y restablecer relaciones, garantizando el respeto por la dignidad humana, el interés superior del niño, niña y adolescente, y el enfoque restaurativo que orienta el presente Manual. El debido proceso asegura que las situaciones que afectan la convivencia sean atendidas de manera justa, proporcional, transparente y participativa, evitando decisiones arbitrarias, estigmatizantes o excluyentes.

7.1. Principios que orientan el debido proceso escolar

Las actuaciones convivenciales se desarrollarán conforme a los siguientes principios:

- **Legalidad:** toda actuación se fundamenta en la normatividad vigente y en el presente Manual de Convivencia.
- **Presunción de inocencia:** ningún estudiante será considerado responsable hasta que la situación sea valorada pedagógicamente.
- **Derecho a la defensa y a la escucha:** todas las personas involucradas tienen derecho a ser escuchadas de manera respetuosa.
- **Interés superior del niño, niña y adolescente:** prevalece la protección integral de sus derechos.
- **Proporcionalidad y razonabilidad:** las acciones pedagógicas restaurativas guardarán coherencia con la situación presentada y el contexto.
- **Enfoque restaurativo:** se prioriza la reflexión, la reparación del daño y la no repetición.
- **Confidencialidad:** se protege la intimidad y la información personal de los involucrados.
- **No revictimización:** se evitarán prácticas que expongan, estigmaticen o vulneren nuevamente a las personas involucradas.



7.2. Etapas del debido proceso

El debido proceso escolar se desarrolla de manera progresiva y pedagógica a través de las siguientes etapas, articuladas a la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (RAICE):

- **Conocimiento de la situación:** recepción de la información por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa, garantizando un trato respetuoso y confidencial.
- **Valoración pedagógica inicial:** análisis de la situación desde una perspectiva formativa, considerando el contexto, la edad, el desarrollo emocional, las condiciones particulares y el tipo de situación.

- **Escucha activa y participación:** espacio de diálogo en el que se escucha a todas las partes involucradas, promoviendo la expresión de sentimientos, percepciones y responsabilidades.
- **Comunicación a las familias:** información clara, oportuna y respetuosa a madres, padres o acudientes, garantizando su participación corresponsable en el proceso.
- **Definición de acciones pedagógicas restaurativas:** construcción conjunta de acuerdos orientados a la reflexión sobre lo ocurrido, el reconocimiento del daño causado, la reparación simbólica o material y el compromiso de no repetición.
- **Seguimiento y cierre pedagógico:** verificación del cumplimiento de los acuerdos restaurativos y valoración del proceso formativo, priorizando el restablecimiento de las relaciones y el bienestar de los involucrados.

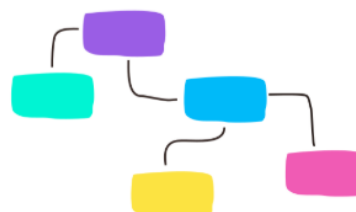
7.3. Aplicación del conducto regular

Toda situación será atendida respetando el conducto regular institucional, entendido como la secuencia ordenada de instancias que intervienen progresivamente según la naturaleza y gravedad del caso.



Este procedimiento inicia con el docente o la persona que conoce la situación, y podrá escalar al director de grupo, orientación, coordinación, Comité de Convivencia, Consejo Directivo o Rector, cuando así se requiera.

El conducto regular tiene como función garantizar una atención organizada, imparcial y coherente, evitando decisiones precipitadas, asegurando el derecho a la defensa y permitiendo que cada situación sea analizada en la instancia correspondiente, conforme a los principios del debido proceso y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.



8. Situaciones que afectan Convivencia escolar

Las situaciones que afectan la convivencia escolar comprenden todas aquellas conductas que impliquen el incumplimiento de deberes, la vulneración de derechos, el desconocimiento de acuerdos institucionales para el buen vivir o la incursión en prohibiciones establecidas en este Manual. Estas disposiciones son aplicables a todos los miembros de la comunidad educativa quienes, desde sus roles y responsabilidades, contribuyen a la construcción de un ambiente respetuoso, seguro y formativo. Su abordaje se realizará bajo los principios de corresponsabilidad, debido proceso y enfoque pedagógico, con el propósito de fortalecer la convivencia y garantizar el respeto por la dignidad de cada persona. Toda actuación derivada de estas situaciones quedará debidamente registrada en el instrumento institucional correspondiente ya sea acta, observador del estudiante, formato de remisión o formato de seguimiento.

8.1. Situaciones disciplinarias leves

Son aquellas conductas que surgen del incumplimiento ocasional de los deberes, de los acuerdos institucionales para el buen vivir en comunidad, o la incursión en las prohibiciones contempladas en este Manual. Estas situaciones no afectan de manera grave a otras personas ni alteran significativamente el desarrollo de las actividades institucionales; sin embargo, requieren atención y orientación para fortalecer la responsabilidad, el respeto y la convivencia armónica. Su manejo será principalmente pedagógico, promoviendo el diálogo, la reflexión y la construcción de compromisos que favorezcan el mejoramiento continuo.

➤ Protocolo de atención

Realizar diálogo guiado por parte de la persona que tiene conocimiento de la situación.
Realizar el registro de la situación y definir acuerdos restaurativos.
Realizar seguimiento de la situación.
Los casos que requieran una atención especial deberán ser remitidos a la instancia correspondiente.

8.2. Situaciones disciplinarias graves

Son aquellas conductas que implican el incumplimiento reiterado de los deberes institucionales, la vulneración significativa de los acuerdos institucionales para el buen vivir en comunidad o la incursión en prohibiciones que afectan de manera importante el ambiente escolar, la organización institucional o los derechos de otros miembros de la comunidad educativa. Estas situaciones generan un impacto relevante en la convivencia y en los procesos formativos.



➤ Protocolo de atención

Realizar diálogo guiado por parte de la persona que tiene conocimiento de la situación.
Citar a padres de familia, acudientes y/o cuidadores, cuando la situación involucre a estudiantes.
Realizar registro de la situación.
Remitir a coordinación o rectoría, según la naturaleza de la situación.
Definir de estrategias restaurativas.
Remitir al Comité de Convivencia.
Definir de acciones de promoción y prevención.
Realizar seguimiento de la situación.
Los casos que requieran atención psicosocial deberán ser remitidos a orientación.

8.3. Situaciones Tipo I

De acuerdo con la Ley 1620 de 2013, corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

➤ Protocolo de atención

Realizar mediación pedagógica para orientar el diálogo entre las partes involucradas y establecer acuerdos restaurativos.
Realizar el registro de la situación y acuerdos restaurativos.

Informar a padres de familia, acudientes y/o cuidadores, cuando la situación involucre a estudiantes.

Realizar seguimiento de la situación.

8.4. Situaciones Tipo II

De acuerdo con la Ley 1620 de 2013, corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

➤ Protocolo de atención

En caso de daño a cuerpo o a salud, garantizar la atención en salud física y mental de las partes, remisión a entidades correspondiente.

Cuando se requieren medidas de restablecimiento de derechos, remitir a orientación escolar.

Adoptar medidas de protección a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.

Informar a padres de familia, acudientes y/o cuidadores, cuando la situación involucre a estudiantes.

Generar reporte en el Sistema de Alertas, cuando la situación involucre a estudiantes.

Remitir a coordinación y establecer espacios para que los involucrados puedan dar a conocer detalladamente lo acontecido, guardando confidencialidad y demás derechos.

Definir acciones restaurativas para la reparación, restablecimiento de derechos y reconciliación.

Remitir al Comité de Convivencia.

Definir acciones de promoción y prevención.

Realizar seguimiento de la situación.

*Se deberá dejar constancia de toda actuación realizada por cada instancia.

8.5. Situaciones Tipo III

De acuerdo con la Ley 1620 de 2013, corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título 4 del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia en acta.

Informar a padres de familia, acudientes y/o cuidadores, cuando la situación involucre a estudiantes.

Poner la situación en conocimiento de la Policía Nacional, Policía de Infancia y Adolescencia y/o autoridades competentes.

Generar reporte en el Sistema de Alertas, cuando la situación involucre a estudiantes.

Remitir a coordinación o rectoría, según la naturaleza de la situación, y establecer espacios para que los involucrados puedan dar a conocer detalladamente lo acontecido, guardando confidencialidad y demás derechos.

Remitir al Comité de Convivencia.

Definir acciones restaurativas para la reparación, restablecimiento de derechos y reconciliación.

Definir acciones de promoción y prevención.

Realizar seguimiento de la situación.

*Se deberá dejar constancia de toda actuación realizada por cada instancia.



9. Estrategias restaurativas institucionales

De acuerdo con la naturaleza de la situación y su clasificación en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (RAICE), la institución podrá implementar, de manera gradual y contextualizada, las siguientes acciones pedagógicas restaurativas:

- **Diálogos restaurativos guiados:** Espacios de conversación acompañados por un adulto, donde las personas involucradas pueden expresar lo que ocurrió, cómo se sintieron y reflexionar sobre cómo mejorar la situación.
- **Mediación escolar:** Proceso en el que un docente o directivo ayuda a las partes en conflicto a dialogar, escucharse y llegar a acuerdos de manera respetuosa.
- **Círculos de palabra o círculos restaurativos:** Encuentros grupales donde todos pueden hablar y escuchar con respeto, promoviendo la comprensión, la empatía y el reconocimiento del otro.
- **Acuerdos restaurativos:** Compromisos contruados entre las personas involucradas para reparar lo sucedido y mejorar la convivencia, los cuales quedan escritos para hacer seguimiento.
- **Acciones de reparación simbólica:** Gestos significativos para reconocer el error y reparar el daño, como ofrecer disculpas sinceras, participar en actividades para la comunidad o realizar trabajos pedagógicos reflexivos.
- **Acciones de reparación material:** Cuando es necesario, reposición o arreglo de algún daño causado, siempre con un sentido formativo y de responsabilidad.
- **Actividades pedagógicas formativas:** Acciones educativas que ayudan a fortalecer valores, habilidades sociales, manejo de emociones y toma de decisiones responsables.

Estas acciones se aplicarán considerando la edad, las condiciones particulares del estudiante y el contexto de la situación.

➤ Consideraciones adicionales

Cuando una situación que afecte la convivencia escolar sea puesta en conocimiento del Comité Escolar de Convivencia, este podrá, luego del análisis del caso y garantizando el debido proceso, recomendar la **matrícula en observación** como medida pedagógica, preventiva y restaurativa, acompañada de compromisos verificables y seguimiento institucional. Si, pese a las acciones de acompañamiento y a la activación de la Ruta de Atención Integral, persiste la afectación a la convivencia y no se evidencian avances significativos, el Comité podrá recomendar el **cambio de ambiente escolar** como medida excepcional orientada a proteger el bienestar general y restablecer condiciones adecuadas para el ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.



10. Ajustes al Manual de Convivencia

Los ajustes al Manual de Convivencia se realizarán cuando las dinámicas institucionales, los procesos de evaluación interna o las actualizaciones normativas así lo requieran, con el propósito de garantizar su pertinencia, coherencia y alineación con el Proyecto Educativo Institucional. Dichas modificaciones deberán adelantarse mediante procesos participativos que involucren a los diferentes estamentos de la comunidad educativa y serán analizadas y aprobadas por las instancias correspondientes del gobierno escolar. Una vez aprobados, los ajustes serán socializados oportunamente con estudiantes, familias, docentes y demás miembros de la institución, y quedarán debidamente registrados en las actas y documentos institucionales que evidencien el proceso de actualización.

11. Procedimientos para prestación de servicios institucionales

Servicio	Objetivo	Normatividad	Protocolo Institucional
Servicio Social Obligatorio (Grados 10° y 11°)	Contribuir a la formación en responsabilidad social y participación ciudadana.	Resolución 4210 de 1996. Lineamientos MEN y SED sobre Servicio Social Estudiantil Obligatorio.	1. Inscripción y asignación del proyecto avalado por la institución. 2. Cumplimiento de la intensidad horaria reglamentaria (120 horas). 3. Acompañamiento por parte de orientación escolar. 4. Registro y certificación final del servicio.
Biblioteca Escolar	Garantizar acceso a recursos académicos y culturales.	PEI y Manual de Convivencia. Lineamientos SED sobre fortalecimiento de bibliotecas escolares.	1. Registro de préstamo y devolución. 2. Uso adecuado del material. 3. Reposición en caso de pérdida o daño. 4. Respeto por normas de silencio y cuidado del espacio. 5. Supervisión institucional.
Fotocopiado	Facilitar material de apoyo pedagógico.	Lineamientos administrativos institucionales. Orientaciones SED sobre servicios complementarios.	1. Solicitud directa en formato institucional. 2. Atención en horarios establecidos. 3. Uso exclusivo con fines académicos.
Tienda Escolar	Ofrecer alimentos saludables que apoyen el bienestar.	Lineamientos de Tiendas Escolares Saludables – SED. Normativa sanitaria distrital (Secretaría de Salud).	1. Venta exclusiva de productos autorizados. 2. Cumplimiento de condiciones sanitarias. 3. Atención en horarios establecidos. 4. Supervisión periódica por directivas.
Uso de Aulas Especializadas (Laboratorios, sala de Tecnología)	Fortalecer aprendizajes prácticos y tecnológicos.	Manual de Bioseguridad institucional. Orientaciones SED sobre seguridad escolar. Normativa de gestión del riesgo escolar.	1. Ingreso con docente responsable. 2. Uso adecuado de equipos. 3. Cumplimiento de normas de seguridad. 4. Registro de uso del espacio. 5. Reporte inmediato de daños o incidentes.
Programa de Alimentación Escolar (PAE)	Contribuir al acceso y permanencia escolar mediante	Lineamientos del MEN para el PAE. Resoluciones y circulares SED sobre PAE.	1. Entrega en horarios definidos. 2. Consumo en espacios establecidos. 3. Prohibición de comercialización del complemento.

	complemento alimentario.	Supervisión de Secretaría de Educación y operadores.	4. Reporte de novedades en calidad o cantidad. 5. Registro diario de beneficiarios.
Salidas Pedagógicas	Complementar el aprendizaje en contextos externos.	Circulares SED sobre salidas pedagógicas. Ley 115 de 1994. Normativa de responsabilidad civil y protección de menores.	1. Planeación pedagógica aprobada por rectoría. 2. Autorización escrita de padres/acudientes. 3. Garantía de seguro estudiantil vigente. 4. Relación oficial de asistentes. 5. Informe posterior de la actividad.
Jornada Extendida	Ampliar oportunidades de aprendizaje y uso pedagógico del tiempo libre.	Lineamientos SED sobre Jornada Única y Jornada Extendida. Ley 115 de 1994.	1. Inscripción voluntaria según oferta institucional. 2. Cumplimiento de horarios establecidos. 3. Participación activa y respeto por normas de convivencia. 4. Seguimiento a asistencia y permanencia. 5. Evaluación periódica del programa.
Atención de Accidentes Escolares	Garantizar atención oportuna ante emergencias.	Sistema General de Seguridad Social en Salud. Seguro estudiantil distrital. Lineamientos SED sobre gestión del riesgo escolar.	1. Atención inmediata y valoración inicial. 2. Activación de protocolo de primeros auxilios. 3. Notificación inmediata a familia. 4. Activación del seguro escolar. 5. Remisión a entidad de salud si se requiere. 6. Registro formal del incidente. 7. Seguimiento del caso.

2026



PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES E INSTITUCIONALES

Fantasia y arte en Usme, mi mundo, mi territorio

Proyecto dirigido a los niños y niñas de primera infancia y promueve su desarrollo integral mediante el arte, el juego y la exploración del entorno. A través de experiencias como la pintura, la música, la expresión corporal y la narración, los estudiantes fortalecen habilidades comunicativas, socioemocionales y cognitivas, reconociendo su territorio como parte de su identidad.



-PRAE – Formando ciudadanos y ciudadanas ambientales de la comunidad educativa

Fortalece la conciencia ecológica, el sentido de responsabilidad y el compromiso con el cuidado del entorno. A través de acciones formativas, experiencias prácticas y proyectos interdisciplinarios, se promueve en los estudiantes el reconocimiento del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la adopción de hábitos sostenibles.

Proyecto LEO

Fortalece las competencias comunicativas en todos los niveles educativos, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, la comprensión lectora, la producción escrita y la expresión oral. A través de prácticas pedagógicas transversales, el proyecto fomenta el gusto por la lectura, el uso significativo del lenguaje y la participación activa en diversos escenarios comunicativos



Juntos por la prevención, la seguridad y la vida

Fortalece la cultura de la prevención y la gestión del riesgo en la comunidad educativa. A través de procesos formativos, simulacros, capacitaciones y acciones pedagógicas transversales, se promueve en los estudiantes y demás miembros de la institución el conocimiento de los posibles riesgos del entorno, el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones en situaciones de emergencia y la adopción de comportamientos responsables frente al cuidado de la vida.



Proyecto Aprovechamiento del tiempo Libre

Promueve el uso adecuado, creativo y saludable del tiempo mediante actividades deportivas, recreativas y lúdicas que fortalecen el desarrollo físico, emocional y social de los estudiantes. A través de encuentros deportivos, juegos tradicionales, hábitos de vida activa y espacios de integración, el proyecto fomenta la disciplina, el trabajo en equipo y la convivencia pacífica.



CON-SENTIDOS: Proyecto de educación sexual y ciudadanía

Promueve el desarrollo integral de los estudiantes a partir del reconocimiento de sí mismos, el respeto por la diversidad y la construcción de relaciones basadas en el cuidado, la responsabilidad y la convivencia pacífica. A través de espacios pedagógicos, reflexivos y participativos, el proyecto aborda dimensiones como la afectividad, la identidad, los derechos sexuales y reproductivos, la toma de decisiones responsables y la prevención de riesgos.



Tu voz, tu poder: participación en acción

Fortalece la formación democrática y el ejercicio activo de la ciudadanía en la comunidad educativa. A través de espacios de representación estudiantil, gobierno escolar, debates, elecciones y actividades de deliberación, el proyecto promueve el desarrollo del pensamiento crítico, la toma de decisiones responsables y el respeto por la diferencia.



Media para el Siglo XXI

Fortalece la formación académica y vocacional de los estudiantes a través de líneas de profundización en arte y diseño, actividad física y asistencia administrativa en convenio con el SENA. Este proyecto busca desarrollar competencias técnicas, investigativas y laborales que amplíen las oportunidades de continuidad educativa y proyección profesional, respondiendo a las dinámicas del contexto actual.



Batucada

Iniciativa pedagógica y artística que fortalece la formación integral de los estudiantes a través de la música, el ritmo y el trabajo en equipo. Mediante la práctica de percusión colectiva, los participantes desarrollan habilidades motrices, coordinación, disciplina, escucha activa y sentido de pertenencia, al tiempo que potencian su creatividad y expresión cultural.

7. Plan de Mejoramiento Institucional

El Plan de Mejoramiento Institucional del Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED se concibe como un proceso sistemático, participativo y continuo orientado al fortalecimiento de la calidad educativa, la inclusión, la convivencia y la gestión institucional. Este plan se fundamenta en la autoevaluación institucional, el análisis de resultados académicos y convivenciales, y las necesidades del contexto territorial de Usme, garantizando coherencia con la misión, visión y enfoque pedagógico del PEI.

7.1. Metas a corto, mediano y largo plazo

Metas a corto plazo

- ✓ Fortalecer los procesos de planeación curricular bajo el enfoque constructivista y de aprendizaje significativo.
- ✓ Implementar ajustes razonables y flexibilización curricular para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✓ Consolidar estrategias de acompañamiento académico para estudiantes en riesgo de repitencia o deserción, incluyendo acciones articuladas al programa *Volver a la Escuela*.
- ✓ Mejorar los canales de comunicación institucional con familias y comunidad.



Metas a mediano plazo

- ✓ Elevar progresivamente los resultados en pruebas internas y externas mediante prácticas pedagógicas innovadoras.

- ✓ Consolidar una cultura institucional inclusiva y de convivencia pacífica, disminuyendo los índices de conflictividad escolar.
- ✓ Fortalecer proyectos transversales en comunicación, arte y deporte como ejes del PEI.
- ✓ Ampliar alianzas interinstitucionales para el desarrollo integral de los estudiantes.

Metas a largo plazo

- ✓ Posicionar la institución como referente local en educación inclusiva y formación integral en la localidad de Usme.
- ✓ Garantizar trayectorias educativas completas con altos índices de permanencia y graduación.
- ✓ Consolidar un modelo de evaluación institucional basado en la mejora continua.
- ✓ Fortalecer la identidad institucional y el impacto social del colegio en el territorio.

7.2. Indicadores de seguimiento

Para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas, se establecen los siguientes indicadores:

Indicadores académicos

- ✓ Porcentaje de promoción escolar anual.
- ✓ Resultados en pruebas externas (Saber).
- ✓ Disminución de índices de repitencia y deserción.
- ✓ Número de estudiantes beneficiados con planes de apoyo y nivelación.

Indicadores de inclusión

- ✓ Número de estudiantes con ajustes razonables implementados.
- ✓ Seguimiento a planes individuales de apoyo (cuando aplique).
- ✓ Participación efectiva de estudiantes con discapacidad o en condición de vulnerabilidad en actividades institucionales.

Indicadores de convivencia

- ✓ Reducción de reportes de situaciones convivenciales en el Sistema de Alertas.
- ✓ Participación en actividades de mediación y resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Resultados de encuestas de clima escolar.

Indicadores de gestión

- ✓ Nivel de participación de familias en espacios institucionales.
- ✓ Número de alianzas activas con entidades externas.
- ✓ Cumplimiento del cronograma anual del PEI.

un documento dinámico, contextualizado y coherente con las necesidades cambiantes de la comunidad educativa, consolidando una cultura institucional de mejora continua y corresponsabilidad.

7.3. Estrategias de evaluación y ajuste del PEI

El PEI será evaluado y ajustado de manera periódica a través de:

Autoevaluación institucional anual, con participación de directivos, docentes, estudiantes y familias.

Análisis de resultados académicos y convivenciales, contrastando metas y logros.

Revisión del cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, con informes semestrales.

Jornadas de trabajo pedagógico, orientadas a revisar prácticas de aula, estrategias inclusivas y coherencia curricular.

Actualización normativa, garantizando que el PEI se mantenga alineado con las disposiciones legales vigentes.

Espacios participativos, como consejos académicos, consejo directivo y asambleas, para proponer ajustes pertinentes.



Este proceso permanente de evaluación y retroalimentación permite que el PEI se mantenga como